



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR031-E450-2022

SERVICIO DE PARACLINICOS
ESPECIALES, EJERCICIO 2023
ZONA FRONTERIZA

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E450-2022-002

CONTRATO S3M0034

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PARACLINICOS ESPECIALES, EJERCICIO 2023, ZONA FRONTERIZA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA DE LOURDES DÍAZ ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA, ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XXVI, DEL ARTÍCULO 155, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y POR LA OTRA, LABORATORIO BIOQUÍMICO LÓPEZ S.C., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR MARTIN GUADALUPE LÓPEZ SAÑUDO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PARTICIPANTE A" EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SONORA LABS, S. C., REPRESENTADA POR ALAN ANDREI LOPEZ LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PARTICIPANTE B", Y POR OTRA, LABORATORIO BIOQUÍMICO SAN JOSÉ, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR MARTIN GUADALUPE LÓPEZ SAÑUDO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PARTICIPANTE C" QUIENES EN LO SUCESIVO, CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE, SE LES DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; EN FORMA CONJUNTA A "EL INSTITUTO" Y A "EL PROVEEDOR" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO", declara a través de su representante legal que:
- I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
 - I.2. Está facultado para celebrar los actos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.
 - I.3.- La Dra. Maria de Lourdes Diaz Espinosa, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo a lo establecido en los artículos 251 A de la Ley del Seguro Social, y 2, fracción IV, inciso a), 139, 141, 144 fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155 fracción XXVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y acredita su personalidad con el Testimonio que contiene la Escritura Pública No. 103358, otorgada el 21 de julio de 2021 ante la fe del Licenciado César Álvarez Flores, Titular de la Notaría Pública No. 87 de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Pública No. 98 de la Ciudad de México, de la cual es Titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-26072021-134555, de fecha 26 de julio de 2021, en cumplimiento a lo ordenado en la fracción IV del artículo 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, facultades que no le han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna.

Su nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 97-5-13072021-111121, de fecha 13 de julio de 2021, en términos del artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR031-E450-2022

SERVICIO DE PARACLINICOS
ESPECIALES, EJERCICIO 2023
ZONA FRONTERIZA

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E450-2022-002

CONTRATO S3M0034

- I.4. El Dr. Manuel de Jesús López Castro, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, interviene en la firma del presente contrato como Área Consolidadora, en Representación Común de las Áreas Administradoras, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este Contrato, conforme a lo dispuesto en los numerales 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, para lo cual se agrega como Anexo 8 (ocho) del presente contrato, la relación en la cual se señala el nombre y cargo de cada uno de los administradores del mismo.
- I.5. El Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz, Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios Administrativos, interviene en la firma del presente contrato como Área Responsable de la Contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el numeral 5.3.8 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.6. El Dr. Manuel de Jesús López Castro, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, interviene en la firma del presente contrato como Área Requiriente, en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numeral 4.24, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social..
- I.7. El Dr. Manuel de Jesús López Castro, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, interviene en la firma del presente contrato como Área Técnica, responsable de haber proporcionado los elementos técnicos de este instrumento jurídico y evaluado las proposiciones técnicas del prestador de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numerales 4.25, 4.39 y 5.3.9 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.8. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del Servicio de Paraclínicos Especiales, Ejercicio 2023, Zona fronteriza.
- I.9. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062106, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000000418-2023, de fecha 13 de octubre de 2022, emitido por el Jefe de Servicios de Finanzas, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 1 (uno)**.
- I.10. El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Licitación pública Nacional número **LA-050GYR031-E450-2022**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 Fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) en adelante la Ley, 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento.
- I.11. Con fecha 02 de enero de 2023, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, emitió Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- I.12. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR031-E450-2022

SERVICIO DE PARACLINICOS
ESPECIALES, EJERCICIO 2023
ZONA FRONTERIZA

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E450-2022-002

CONTRATO S3M0034

I.13. De conformidad con lo previsto en el artículo 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en estas.

I.14. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en calle 5 de febrero 220 norte, Colonia Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora.

II.-"EL PROVEEDOR" declara por conducto de su representante legal que:

II.1. LABORATORIO BIOQUIMICO LOPEZ, S.C. "EL PARTICIPANTE A"

II.1.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número II (dos), Volumen 62, de fecha 08 de julio de 1996, pasada ante la fe del Licenciado Ramón Guzmán Muñoz, Notario Público número 38, de la Ciudad de Nogales, Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el folio mercantil número 6,113 de fecha 26 de julio de 1996.

II.1.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por Martín Guadalupe López Sañudo, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número II (dos), Volumen (62) de fecha 08 de julio de 1996, pasada ante la fe del Licenciado Ramón Guzmán Muñoz, Notario Público número 38, de la Ciudad de Nogales, Sonora, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.1.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en prestación de servicios de análisis clínicos y bacteriológicos; compra-venta de reactivos y materiales para uso de laboratorios de análisis clínicos; arrendamiento y subarrendamiento de bienes muebles e inmuebles necesarios para estos fines; la celebración de todos los actos anexos y conexos a este objeto.

II.1.4. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los siguientes Registros:

- Registro Federal de Contribuyentes número: LBQ-960708-PK7.
- Registro Patronal número: [REDACTED]

II.1.5. Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. Para tal efecto, exhibe en este acto las constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" las cuales exhibe para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.1.6. Cuenta con el documento vigente en sentido positivo, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, conforme a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, aprobadas mediante Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de Septiembre de 2022, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

SE ELIMINAN DATOS DE REGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN III DEL ART. 113 DE LA LFTAIIP

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-050GYR031-E450-2022 SERVICIO DE PARACLINICOS ESPECIALES, EJERCICIO 2023 ZONA FRONTERIZA NUMERO INTERNO DE CONTRATO C-031-E450-2022-002 CONTRATO S3M0034
--	--	--

II.1.7. En caso de incumplimiento en mis obligaciones en materia de seguridad social, solicito se apliquen los recursos derivados del presente contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.1.8. Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"**, para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.1.9. Cuenta con la opinión vigente y en sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de junio de 2017, de la cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

Las constancias emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**), tendrán una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

La opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) tendrá una vigencia solo el día de su emisión.

II.1.10. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.1.11. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante **"EL INSTITUTO"**, de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

II.1.12. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Álvaro Obregón #1520-2, Colonia Moderna, C.P. 84055, Nogales, Sonora. Teléfono: [REDACTED] Fax: [REDACTED] Correo Electrónico: mlopez@laboratoriolopez.com.

II.2. SONORA LABS, S.C. "EL PARTICIPANTE B".

II.2.1.- Es una persona moral, debidamente constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 53,229, volumen 836, de fecha 16 de enero de 2013, pasada ante la fe del Licenciado Rubén Montes de Oca Mena, Titular de la Notaría Pública Numero 39 de Hermosillo, Sonora e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 11,945, volumen 679 de fecha 08 de febrero de 2013.

II.2.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por Alan Andrei López López, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 53,229, volumen 836, de fecha 16 de enero de 2013, pasada ante la fe del Licenciado Rubén Montes de Oca Mena, Titular de la Notaría Pública Numero 39 de Hermosillo, Sonora, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.2.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los siguientes Registros:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **SLA-130116-H91**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-050GYR031-E450-2022 SERVICIO DE PARACLINICOS ESPECIALES, EJERCICIO 2023 ZONA FRONTERIZA NUMERO INTERNO DE CONTRATO C-031-E450-2022-002 CONTRATO S3M0034
--	--	--

- Registro Patronal número: [REDACTED]

II.2.4. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la elaboración de Análisis clínicos, estudios de gabinete, estudios especiales, radiología, pudiendo desempeñarse como comisionista en la compra venta de aparatos y equipos médicos, aceptar representaciones, la prestación de servicios relacionados con la audiometría por vía aérea y vía ósea, espirometría, endoscopia, densitometría, la realización de análisis relacionados con la microbiología, bacteriología, parasitología, biología molecular, inmunología, histopatología, la elaboración de estudios relacionados con la genética colposcopia, uri-análisis, mastografía, hematología, la elaboración de estudios de electrocardiografía, electroencefalografía, mapeo cerebral, medicina nuclear (grammagrafia), radiología, rayos x, resonancia magnética, tomografía y ultrasonidos, la realización de cualquier tipo de análisis clínicos, incluyendo análisis toxicológicos con fines de control de confianza, que incluye la detección y cuantificación de drogas terapéuticas e ilícitas.

II.2.5. Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. Para tal efecto, exhibe en este acto las constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** las cuales exhibe para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.2.6. Cuenta con el documento vigente en sentido positivo, expedido por **"EL INSTITUTO"** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, conforme a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, aprobadas mediante Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de Septiembre de 2022, de la cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico

II.2.7. En caso de incumplimiento en mis obligaciones en materia de seguridad social, solicito se apliquen los recursos derivados del presente contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.2.8. Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"**, para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.2.9. Cuenta con la opinión vigente y en sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de junio de 2017, de la cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

Las constancias emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), tendrán una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

La opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) tendrá una vigencia solo el día de su emisión.

II.2.10. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-050GYR031-E450-2022 SERVICIO DE PARACLINICOS ESPECIALES, EJERCICIO 2023 ZONA FRONTERIZA NUMERO INTERNO DE CONTRATO C-031-E450-2022-002 CONTRATO S3M0034
--	--	--

II.2.11. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "EL INSTITUTO", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

II.2.12. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Carlos Caturegli número 50, Hermosillo, Sonora. Teléfono [REDACTED] y [REDACTED] Correo Electrónico: mlopez@laboratoriolopez.com

II.3. LABORATORIO BIOQUIMICO SAN JOSE, S.A. DE C.V. "EL PARTICIPANTE C"

II.3.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 6,053 de fecha 29 de marzo de 2007, pasada ante la fe del Licenciado José Tomas Guerra Beltrán, Notario Público número 82, de Ciudad Obregón, Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el folio mercantil número 35835*7, de fecha 08 de mayo de 2007.

II.3.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por Martín Guadalupe López Sañudo, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 6,053 de fecha 29 de marzo de 2007, pasada ante la fe del Licenciado José Tomas Guerra Beltrán, Notario Público número 82, de Ciudad Obregón, Sonora, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en prestación de servicios de análisis clínicos y bacteriológicos; compra-venta de reactivo y materiales para uso de laboratorios de análisis clínicos, prestación de servicios profesionales de laboratorios para la obtención de análisis clínicos, adquisición de todo tipo de instalaciones, equipos y elementos químicos necesarios para laboratorio, así como la compra y venta de todo tipo de muebles e inmuebles.

II.3.4. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los siguientes Registros:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **LBS-070329-AU8.**
- Registro Patronal ante el "EL INSTITUTO" número: [REDACTED]

II.3.5. Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. Para tal efecto, exhibe en este acto las constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" las cuales exhibe para efectos de la suscripción del presente contrato

II.3.6. Cuenta con el documento vigente en sentido positivo, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, conforme a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, aprobadas mediante Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de Septiembre de 2022, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.3.7. En caso de incumplimiento en mis obligaciones en materia de seguridad social, solicito se apliquen los recursos derivados del presente contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICABLE O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TERMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-050GYR031-E450-2022 SERVICIO DE PARACLINICOS ESPECIALES, EJERCICIO 2023 ZONA FRONTERIZA NUMERO INTERNO DE CONTRATO C-031-E450-2022-002 CONTRATO S3M0034
--	--	--

II.3.8. Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.3.9. Cuenta con la opinión vigente y en sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de junio de 2017, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

Las constancias emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**), tendrán una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

La opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) tendrá una vigencia solo el día de su emisión.

II.3.10. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.3.11. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "EL INSTITUTO", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

II.3.12. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Blvd. José María y Morelos #340-2, Colonia Bachoco, C.P. 83148. Hermosillo, Sonora. Teléfono: No presento. Correo Electrónico: mlopez@laboratoriolopez.com.

II. "EL PROVEEDOR", declara conjuntamente que:

III.1. Conocen el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

III.2. Señalan como domicilio común, para los efectos que se deriven de este contrato, el ubicado en: Avenida Álvaro Obregón #1520-2, Colonia Moderna, C.P. 84055, Nogales, Sonora. Teléfono: [REDACTED] Fax: [REDACTED] Correo Electrónico: mlopez@laboratoriolopez.com. manifestando que, en caso de cambiarlo, se obligan a notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", en el domicilio señalado en la Declaración I.14, del presente instrumento jurídico, de lo contrario cualquier comunicación, notificación, requerimiento o emplazamiento judicial o extrajudicial que se derive o requiera con motivo del presente instrumento legal, serán realizados en dicho domicilio y surtirán plenamente sus efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 307 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

III.3. Han celebrado convenio de participación conjunta, mismo que forma parte integrante del presente instrumento jurídico, por virtud del cual, se obligan a llevar a cabo el objeto del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-050GYR031-E450-2022 SERVICIO DE PARACLINICOS ESPECIALES, EJERCICIO 2023 ZONA FRONTERIZA NUMERO INTERNO DE CONTRATO C-031-E450-2022-002 CONTRATO S3M0034
--	--	--

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” requiere y “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el Servicio de Paraclínicos Especiales, Ejercicio 2023, Zona fronteriza, de conformidad con las características y especificaciones que se describen en el **Anexo 2 (dos)**, y que forman parte integral del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso a ejercer, por la prestación de los servicios objeto de este contrato por la cantidad de **\$402,060.80 (cuatrocientos dos mil sesenta pesos 80/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ejercer por la cantidad de **\$1,005,152.00 (un millón cinco mil ciento cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme al precio descrito en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- “EL INSTITUTO” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de “EL PROVEEDOR”, de los siguientes documentos:

Cuenta 42062106

REQUERIMIENTO PARA EL PAGO:	FIRMA DE AUTORIZACIÓN:
Representación impresa del comprobante fiscal digital que cumpla con los requisitos 29-A del Código Fiscal de la Federación	Administrador del contrato
Número de Proveedor	
Número de Contrato	
Número de Fianza	
Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social positivas y vigentes	

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dicho servicio, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones ubicado en calle 5 de febrero 220 norte, colonia Centro, C.P. 85000, ciudad Obregón, Sonora.

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-050GYR031-E450-2022 SERVICIO DE PARACLINICOS ESPECIALES, EJERCICIO 2023 ZONA FRONTERIZA NUMERO INTERNO DE CONTRATO C-031-E450-2022-002 CONTRATO S3M0034
--	--	--

“EL PROVEEDOR” recibirá su pago de **“EL INSTITUTO”** por los servicios prestados, solamente mediante el esquema de pago electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A. de C.V., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la Tesorería Delegacional, petición escrita en hoja membretada de la empresa, indicando: nombre o razón social, número de proveedor asignado por **“EL INSTITUTO”**, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada) banco, sucursal y plaza, así como original y copia de registro federal de contribuyentes (R.F.C.), comprobante de domicilio reciente (2 meses máximo), caratula del estado de cuenta (no mayor a 2 meses) identificación oficial vigente del apoderado legal, poder notarial del apoderado y acta constitutiva de la empresa en caso de ser persona moral.

Asimismo, **“EL INSTITUTO”** aceptará a solicitud de **“EL PROVEEDOR”**, que en el supuesto de que éste último tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Para el caso de que **“EL PROVEEDOR”** celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a **“EL INSTITUTO”**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del contrato, queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”**, la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social” vigente y positiva.

El Administrador del contrato, al recibir a **“EL PROVEEDOR”** la documentación para la autorización del pago, revisará que se adjunte la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social” vigente y positiva a la fecha de presentación.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO.- **“EL PROVEEDOR”** se compromete a prestar el servicio a **“EL INSTITUTO”** que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico.

En el supuesto de que **“EL PROVEEDOR”** para la prestación del servicio requiera de un espacio para resguardar bienes de su propiedad y que éstos sean necesarios para la prestación del servicio; previo al inicio de éste, deberá solicitarlo a **“EL INSTITUTO”**, sin que el hecho de que no le sea proporcionado el espacio, sea un obstáculo para no iniciar en tiempo con la prestación del servicio.

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-050GYR031-E450-2022 SERVICIO DE PARACLINICOS ESPECIALES, EJERCICIO 2023 ZONA FRONTERIZA NUMERO INTERNO DE CONTRATO C-031-E450-2022-002 CONTRATO S3M0034
--	--	--

“EL INSTITUTO” acudirá a aplicar la Cédula de verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas Anexo 4 (cuatro) del presente instrumento jurídico.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2023.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

“EL PROVEEDOR” sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera.

SEPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los servicios entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DECIMA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a “EL INSTITUTO”, la garantía que se enumera a continuación:

a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR031-E450-2022

SERVICIO DE PARACLINICOS
ESPECIALES, EJERCICIO 2023
ZONA FRONTERIZA

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E450-2022-002

CONTRATO S3M0034

mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero No. 220 entre Allende y Nainari, Colonia Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora. Oficinas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** en forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA

PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en la prestación del servicio, en comparación con el ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA

SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 45 Fracción XIX y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **"EL INSTITUTO"** aplicará penas convencionales a **"EL PROVEEDOR"**, cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado, será del 2.5 % (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. En cada uno de los supuestos siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR031-E450-2022

SERVICIO DE PARACLINICOS
ESPECIALES, EJERCICIO 2023
ZONA FRONTERIZA

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E450-2022-002

CONTRATO S3M0034

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no preste el servicio que se le haya requerido dentro del plazo señalado, o en el programa establecido, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de cuatro días con atraso.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir "EL PROVEEDOR". Por lo tanto "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicio, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión de incumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

Las penas convencionales que sean aplicadas a "EL PROVEEDOR" serán de conocimiento vía correo electrónico conforme al último párrafo del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA

TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-050GYR031-E450-2022 SERVICIO DE PARACLINICOS ESPECIALES, EJERCICIO 2023 ZONA FRONTERIZA NUMERO INTERNO DE CONTRATO C-031-E450-2022-002 CONTRATO S3M0034
--	--	--

CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. “EL INSTITUTO” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

DÉCIMA

QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya prestado servicios con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL INSTITUTO”.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.
7. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a “EL INSTITUTO”, la sanción impuesta a “EL PROVEEDOR”, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento adjudicatorio, en contravención a lo dispuesto en alguna de las fracciones del artículo 53, de la Ley Federal de Competencia Económica, relativa a prácticas monopólicas absolutas en relación con el penúltimo párrafo del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA

SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si “EL INSTITUTO” considera que “EL PROVEEDOR” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a “EL PROVEEDOR” de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-050GYR031-E450-2022 SERVICIO DE PARACLINICOS ESPECIALES, EJERCICIO 2023 ZONA FRONTERIZA NUMERO INTERNO DE CONTRATO C-031-E450-2022-002 CONTRATO S3M0034
--	--	--

- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios proporcionados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA

SEPTIMA.- RELACIONES LABORALES.- Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar el servicio de paraclínicos especiales, Ejercicio 2023, zona fronteriza, objeto del presente contrato, con personal propio y altamente calificado. Este personal estará y continuará bajo la subordinación de **"EL PROVEEDOR"** con el que tendrá establecida su relación laboral, en los términos del artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo. En consecuencia, **"EL PROVEEDOR"** como patrón de los trabajadores que ocupe con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, será el único responsable de las obligaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo, en la Ley del Seguro Social y en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, como son el pago de salarios, el pago de las cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, el pago de aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la retención y entero del Impuesto sobre la Renta, así como el otorgamiento de las prestaciones a que tengan derecho.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-050GYR031-E450-2022 SERVICIO DE PARACLINICOS ESPECIALES, EJERCICIO 2023 ZONA FRONTERIZA NUMERO INTERNO DE CONTRATO C-031-E450-2022-002 CONTRATO S3M0034
--	--	--

“EL INSTITUTO” en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, será considerado como patrón sustituto o solidario, ni tendrá ninguna responsabilidad u obligación laboral, ni tampoco se le deberá considerar como intermediario de **“EL PROVEEDOR”**.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a eximir y liberar a **“EL INSTITUTO”** de toda responsabilidad jurídica y por lo mismo, **“EL PROVEEDOR”** responderá de todas las demandas que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de **“EL INSTITUTO”** en relación con los servicios materia de este instrumento jurídico.

En el supuesto caso de que se llegasen a presentar demandas o reclamaciones laborales, de seguridad social, fiscales o de cualquier otro tipo en contra de **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a liberarlo de toda responsabilidad jurídica y a cubrirle cualquier gasto, honorario o erogación que hubiese hecho **“EL INSTITUTO”** con motivo de dar contestación y trámite a dichas demandas. Además, **“EL INSTITUTO”** podrá ejecutar la fianza que se establece en la cláusula décima de este contrato.

DECIMA

OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA

NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) “Dictamen de disponibilidad presupuestal”

Anexo 2 (dos) “Propuesta asignada”

Anexo 3 (tres) “Solicitud de subrogación de servicios (4-30-2/03)”

Anexo 4 (cuatro) “Cédula de verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas”

Anexo 5 (cinco) “Propuesta económica”

Anexo 6 (seis) “Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”

Anexo 7 (siete) “Lista de cotejo para verificación de empresas subrogadas”

Anexo 8 (ocho) “Relación de administradores del contrato”

Anexo 9 (Nueve) “ Directorio”

VIGESIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-050GYR031-E450-2022 SERVICIO DE PARACLINICOS ESPECIALES, EJERCICIO 2023 ZONA FRONTERIZA NUMERO INTERNO DE CONTRATO C-031-E450-2022-002 CONTRATO S3M0034
--	--	--

Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA

PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, “EL PROVEEDOR” o “EL INSTITUTO” podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO” solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

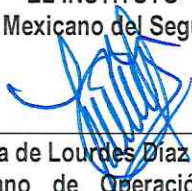
VIGESIMA

SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de Ciudad Obregón, Sonora, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-050GYR031-E450-2022 SERVICIO DE PARACLINICOS ESPECIALES, EJERCICIO 2023 ZONA FRONTERIZA NUMERO INTERNO DE CONTRATO C-031-E450-2022-002 CONTRATO S3M0034
---	--	--

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por Cuadruplicado, en Ciudad Obregón, Sonora, el día 16 de Enero de 2023, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
Instituto Mexicano del Seguro Social


Dra. Maria de Lourdes Diaz Espinosa
Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Sonora, establecido en la
fracción XXVI, del artículo 155, en relación con el
artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento
Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social

"EL PROVEEDOR A"


Laboratorio Bio-Químico Lopez, S.C.
Martin Guadalupe López Sañudo
Representante Legal

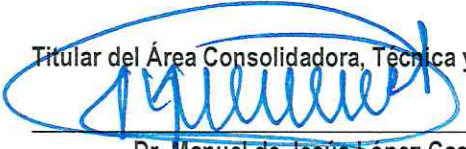
"EL PROVEEDOR B"


Sonora Labs, S.C.
Alan Andrei López López
Representante Legal

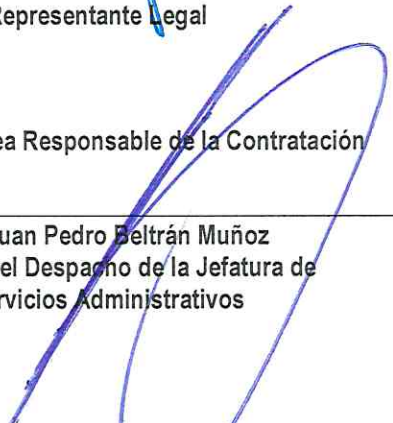
"EL PROVEEDOR C"


Laboratorio Bioquímico San José, S.A. De C.V.
Martin Guadalupe López Sañudo
Representante Legal

Titular del Área Consolidadora, Técnica y Requirente


Dr. Manuel de Jesús López Castro
Titular de la Jefatura de Servicios
De Prestaciones Médicas

Titular del Área Responsable de la Contratación


Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz
Encargado del Despacho de la Jefatura de
Servicios Administrativos

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato de SERVICIO DE PARACLINICOS ESPECIALES, EJERCICIO 2023, ZONA FRONTERIZA, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Proveedor Laboratorio Bio-químico Lopez, S.C. en participación conjunta con Sonora Labs, S.C. y Laboratorio Bioquímico San José, S.A. de C.V. , de fecha 16 de Enero de 2023, por un importe mínimo de \$402,060.80 (cuatrocientos dos mil sesenta pesos 80/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ejercer por la cantidad de \$1,005,152.00 (un millón cinco mil ciento cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.),



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR031-E450-2022

SERVICIO DE PARACLINICOS
ESPECIALES, EJERCICIO 2023
ZONA FRONTERIZA

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E450-2022-002

CONTRATO S3M0034

ANEXO 1

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
DELEGACION SONORA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: 07/07/2022

DICTAMEN DE PRECISO

X DICTAMEN DE CREDITO

Dependencia Solicitante:

[77]

Sonora

[77000]

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

[770100]

Coordinación de la Seguridad Mexicana

Concepto:

LICITACION PARA LA SUMINISTRACION DE SERVICIOS DE PARACLINICOS ESPECIALES EN LA ZONA FRONTERIZA DEL EJERCICIO 2023 POR CANT

Fecha Dictamen:

07/07/2022

Letra Compromiso del postor:

E 97002735

Cuenta:

SUBORDINACION DE SERVICIOS A LA

Unidad de Operación Financiera

Centro de Costos: 77010

Modulo Presupuestario SHCP:

00007 Subordinación de servicios del territorio

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

El presente documento de existencia de respaldo presupuestal se emite en términos de la señalado en la Norma 7.5.15 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 14º y 15º del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectúe en el Sistema Financiero PMS-Admision en el Modulo de Control de Campesinos, en la coordinación unidad de abastecimiento y control de insumos, los recursos serán comprobados para dar efecto a las acciones de adquisición de bienes y servicios con base a mayor cantidad de oferta.

ATENTAMENTE

[Firma]

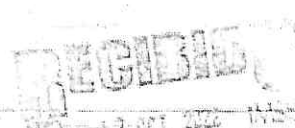
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

DR. MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTADOR

IMPORTE DEFINITIVO (IMPRESO)



SE LEVE SUJETA A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APAREZCAN EN LA CANTIDAD DE CREDITOS PARA EL MES DE JULIO DE 2022. EL IMPORTE DEBE SER CANCELADO EN LA FORMA DE PAGOS QUE SE FOMEN EN EL PRESUPUESTO DE LA UNIDAD FINANCIERA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR031-E450-2022

SERVICIO DE PARACLINICOS
ESPECIALES, EJERCICIO 2023
ZONA FRONTERIZA

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E450-2022-002

CONTRATO S3M0034

ANEXO 2

PROPUESTA ASIGNADA

PROVEEDOR: LABORATORIO BIO-QUIMICO LOPEZ, S.C. CON PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON
LABORATORIO BIOQUÍMICO SAN JOSÉ, S.A. DE C.V. Y SONORA LABS, S.A. DE C.V.
SERVICIO DE PARACLINICOS ESPECIALES

PAR TIDA	UNID AD	LOCALI DAD	UBICACIÓN DE PROVEEDOR	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	P.U.	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
3	HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	AC. ANTI HIV 1/HIV 2	12	30	168	2,016	5,040
	HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	AC-CARDIO	2	4	162	324	648
	HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	AC-COCCI(IGG-IGM)	3	8	509	1,527	4,072
	HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	AC-DNA	8	20	230	1,840	4,600
	HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	ACIDO VALPROICO	3	8	213	639	1,704
	HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	ADRENALINA	1	3	76	76	228
	HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	ALFA FETO PROTEINA	20	50	201	4,020	10,050
	HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	ALFALACTOGLOBULINA	2	5	158	316	790
	HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	ANTICUERPOS ANTICARDIOLIPINA, ANTIFOSFOLIPIDO	2	6	197	394	1,182
	HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	ANTICUERPOS ANTICLAMIDIA, HELICOBACTER PYLORI	2	6	230	460	1,380
	HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES	12	30	252	3,024	7,560
	HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	ANTIESTREPTOLISINAS	2	5	49	98	245
	HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	ANTIGENO CA 19-9	6	15	128	768	1,920
	HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	ANTIGENO CARCIOEMBRIONARIO	20	50	128	2,560	6,400
	HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	ANTIGENO HELICOBATER PYLORI	2	5	170	340	850
	HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	BAAR 1	8	20	37	296	740
	HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	BAAR 3	18	45	83	1,494	3,735
	HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	BRUCELA RUBEOLA	2	5	47	94	235
	HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	CARGA-HEPATITIS_C	2	5	1084	2,168	5,420
	HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	CIANURO	2	5	497	994	2,485
	HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	CINETICA DE HIERRO	8	20	424	3,392	8,480
	HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	CITOLOGIA DE LIQUIDO ASCITIS	1	3	261	261	783



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR031-E450-2022

SERVICIO DE PARACLINICOS
ESPECIALES, EJERCICIO 2023
ZONA FRONTERIZA

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E450-2022-002

CONTRATO S3M0034

HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	CK	2	5	143	286	715
HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	CKMB	2	5	218	436	1,090
HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	CO2	2	5	159	318	795
HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	COPROCULTIVO CON ANTIBIOGRAMA	4	10	206	824	2,060
HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	CORPROPASITOSCOPICO	16	40	59	944	2,360
HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	CORTISOL	2	5	164	328	820
HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO	5	13	168	840	2,184
HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	DEPURACION DE CREATININA EN ORINA DE 24 HRS	40	100	149	5,960	14,900
HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	DETERMINACION SERICA DE TOXICOS	2	5	73	146	365
HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS	2	5	267	534	1,335
HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	ESPERMATOBIOSCOPIA	2	5	82	164	410
HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	EXUDADO FARINGEO	8	20	55	440	1,100
HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	EXUDADO VAGINAL	5	12	35	175	420
HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	FOSFATASA ACIDA TOTAL	4	10	225	900	2,250
HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	FOSFORO	2	5	128	256	640
HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	FROTIS DE SANGRE PERIFERICA	5	12	128	640	1,536
HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	FSH	4	10	218	872	2,180
HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	GASOMETRIA	2	5	509	1,018	2,545
HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	GGT	2	5	35	70	175
HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	HCV	4	10	158	632	1,580
HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	HEMOCULTIVO	4	10	279	1,116	2,790
HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	HEP. A	3	8	146	438	1,168
HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	HEP. B	3	8	261	783	2,088
HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	HEP.C	4	10	261	1,044	2,610
HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	HIERRO	6	15	113	678	1,695
HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	HLA B 27	4	10	618	2,472	6,180
HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	HORMONA DE CRECIMIENTO	2	5	158	316	790
HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	INSULINA	2	5	176	352	880
HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	LIPASA EN SUERO	2	5	318	636	1,590



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR031-E450-2022

SERVICIO DE PARACLINICOS
ESPECIALES, EJERCICIO 2023
ZONA FRONTERIZA

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E450-2022-002

CONTRATO S3M0034

HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	MAGNESIO	2	5	49	98	245
HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	MORFOLOGIA ERITROCITARIA	2	5	109	218	545
HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	NIVEL SERICO CARBAMAZEPINA	2	5	146	292	730
HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	NIVELES DE DIGOXINA	2	5	194	388	970
HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	NIVELES DIFENILHIDANTOINATO SODICO	2	6	206	412	1,236
HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	NORADRENALINA	2	5	472	944	2,360
HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	OXCARBACEPINA	2	5	775	1,550	3,875
HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	PCR C. VIRAL VIH-1	2	5	2360	4,720	11,800
HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	PCR MYCOB	2	5	1755	3,510	8,775
HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	PEPTIDO C	6	15	358	2,148	5,370
HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	PERFIL HORMONAL	40	100	472	18,880	47,200
HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	PERFIL DE LIPIDOS	3	8	37	111	296
HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	PERFIL HEPATICO	6	15	182	1,092	2,730
HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	PPD	8	20	339	2,712	6,780
HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	PROLACTINA, GONADOTROFINA CORIONICA	10	25	351	3,510	8,775
HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	PROTEINA EN ORINA DE 24 HORAS	2	5	170	340	850
HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	PRUEBA INMUNOLOGICA DEL EMBARAZO	2	5	59	118	295
HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	PRUEBAS CRUZADAS	20	50	230	4,600	11,500
HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	RELACION ALBUMINA GLOBULINA	4	10	25	100	250
HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	SATURACION DE LA CAPTACION DE HIERRO	6	15	194	1,164	2,910
HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	SIRULIMUS	4	10	956	3,824	9,560
HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	TIROGLOBULINA	10	25	339	3,390	8,475
HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	TSC	40	100	170	6,800	17,000
HGSZ 12	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	UROCULTIVO CON ANTIBIOGRAMA	120	300	303	36,360	90,900

RESUMEN

PARTIDA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
3	148,000.00	371,225.00
IVA 8%	11,840.00	29,698.00
TOTAL	159,840.00	400,923.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR031-E450-2022

SERVICIO DE PARACLINICOS
ESPECIALES, EJERCICIO 2023
ZONA FRONTERIZA

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E450-2022-002

CONTRATO S3M0034

PAR TID A	UNIDA D	LOCALI DAD	UBICACIÓN DE PROVEEDOR	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	P.U.	IMORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
4	HGSZ 23	NACOA ARI	NACOAARI	AC ANTI AG CORE DE HEP B	7	17	319	2,233	5,423
	HGSZ 23	NACOA ARI	NACOAARI	AC MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS IGG	3	8	275	825	2,200
	HGSZ 23	NACOA ARI	NACOAARI	AC MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS IGM	3	8	363	1,089	2,904
	HGSZ 23	NACOA ARI	NACOAARI	AC. ASPERGILLUS IGE	4	10	209	836	2,090
	HGSZ 23	NACOA ARI	NACOAARI	ACIDO VALPROICO	8	20	165	1,320	3,300
	HGSZ 23	NACOA ARI	NACOAARI	AG. CARCINOEMBRIONARIO	12	30	138	1,656	4,140
	HGSZ 23	NACOA ARI	NACOAARI	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HRS	4	10	106	424	1,060
	HGSZ 23	NACOA ARI	NACOAARI	ALFA FETO PROTEINA	20	50	203	4,060	10,150
	HGSZ 23	NACOA ARI	NACOAARI	ANTI BRUCELLA IGG	4	10	303	1,212	3,030
	HGSZ 23	NACOA ARI	NACOAARI	ANTI BRUCELLA IGM	4	10	303	1,212	3,030
	HGSZ 23	NACOA ARI	NACOAARI	ANTI CARDIOLIPINAS IGG	4	10	203	812	2,030
	HGSZ 23	NACOA ARI	NACOAARI	ANTICUERPOS ANTICARDIOLIPINAS	4	10	768	3,072	7,680
	HGSZ 23	NACOA ARI	NACOAARI	ANTIGENO CA 125	20	50	181	3,620	9,050
	HGSZ 23	NACOA ARI	NACOAARI	ANTIGENO CA 19-9	20	50	168	3,360	8,400
	HGSZ 23	NACOA ARI	NACOAARI	ANTIGENO DE SUPERFICIE PARA HEPATITIS B	40	100	193	7,720	19,300
	HGSZ 23	NACOA ARI	NACOAARI	AZÚCARES REDUCTORES EN HECES	4	10	44	176	440
	HGSZ 23	NACOA ARI	NACOAARI	BAAR 3	7	18	124	868	2,232
	HGSZ 23	NACOA ARI	NACOAARI	CALCIO SERICO	8	20	71	568	1,420
	HGSZ 23	NACOA ARI	NACOAARI	CELULAS LE	5	13	82	410	1,066
	HGSZ 23	NACOA ARI	NACOAARI	CH 50	5	12	231	1,155	2,772
	HGSZ 23	NACOA ARI	NACOAARI	CITOLOGIA DE LIQUIDO ASCITIS, DIALISIS, PLEURAL	16	40	264	4,224	10,560
	HGSZ 23	NACOA ARI	NACOAARI	COMPLEMENTO C3	5	12	132	660	1,584
	HGSZ 23	NACOA ARI	NACOAARI	COMPLEMENTO C4	5	12	132	660	1,584
	HGSZ 23	NACOA ARI	NACOAARI	COOMBS INDIRECTO AC ANTI RH SERICO	5	12	137	685	1,644
	HGSZ 23	NACOA ARI	NACOAARI	CORTISOL	2	5	163	326	815
	HGSZ 23	NACOA ARI	NACOAARI	CUANTIFICACION DE HGC FRCC B	20	50	138	2,760	6,900
	HGSZ 23	NACOA ARI	NACOAARI	CULTIVO ALIMENTOS DIETOLOGIA	6	15	187	1,122	2,805



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR031-E450-2022

SERVICIO DE PARACLINICOS
ESPECIALES, EJERCICIO 2023
ZONA FRONTERIZA

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E450-2022-002

CONTRATO S3M0034

HGSZ 23	NACOS ARI	NACOSARI	CULTIVO AREAS INFECTOCONTAGIOSIDAD CON ANTIBIOGRAMA	2	5	267	534	1,335
HGSZ 23	NACOS ARI	NACOSARI	CULTIVO CON ANTIBIOGRAMA	40	100	267	10,680	26,700
HGSZ 23	NACOS ARI	NACOSARI	CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO	6	15	267	1,602	4,005
HGSZ 23	NACOS ARI	NACOSARI	CULTIVO SIN ANTIBIOGRAMA	40	100	209	8,360	20,900
HGSZ 23	NACOS ARI	NACOSARI	ESTROGENOS TOTALES	5	13	205	1,025	2,665
HGSZ 23	NACOS ARI	NACOSARI	ESTUDIO COPROLOGICO COMPLETO	15	38	66	990	2,508
HGSZ 23	NACOS ARI	NACOSARI	ESTUDIO COPROPARASITOSICO	8	20	58	464	1,160
HGSZ 23	NACOS ARI	NACOSARI	EXUDADO VAGINAL	12	30	55	660	1,650
HGSZ 23	NACOS ARI	NACOSARI	FOSFORO SERICO	20	50	71	1,420	3,550
HGSZ 23	NACOS ARI	NACOSARI	FROTIS DE SANGRE PERIFERICA	14	35	141	1,974	4,935
HGSZ 23	NACOS ARI	NACOSARI	FSH	7	17	218	1,526	3,706
HGSZ 23	NACOS ARI	NACOSARI	GAMMAGLUTAMIL TRANSPEPTIDASA (GGTP)	20	50	80	1,600	4,000
HGSZ 23	NACOS ARI	NACOSARI	HEPATITIS C (HCVAC)	20	50	234	4,680	11,700
HGSZ 23	NACOS ARI	NACOSARI	HORMONA LUTEINIZANTE	12	30	218	2,616	6,540
HGSZ 23	NACOS ARI	NACOSARI	HORMONA PARATIROIDEA INTACTA	20	50	264	5,280	13,200
HGSZ 23	NACOS ARI	NACOSARI	INMUNOGLOBULINA "A"	6	16	148	888	2,368
HGSZ 23	NACOS ARI	NACOSARI	INMUNOGLOBULINA "G"	6	16	148	888	2,368
HGSZ 23	NACOS ARI	NACOSARI	INMUNOGLOBULINA "M"	6	16	148	888	2,368
HGSZ 23	NACOS ARI	NACOSARI	INMUNOGLOBULINA E	6	16	181	1,086	2,896
HGSZ 23	NACOS ARI	NACOSARI	LIPASA SERICA	4	10	146	584	1,460
HGSZ 23	NACOS ARI	NACOSARI	MAGNESIO SERICO	8	20	95	760	1,900
HGSZ 23	NACOS ARI	NACOSARI	NIVEL SERICO DE CARBAMAZEPINA	6	15	163	978	2,445
HGSZ 23	NACOS ARI	NACOSARI	NIVEL SERICO DIFENILHIDANTOINA	6	15	206	1,236	3,090
HGSZ 23	NACOS ARI	NACOSARI	NIVEL SERICO LAMOTRIGINA	6	15	979	5,874	14,685
HGSZ 23	NACOS ARI	NACOSARI	PERFIL DE HIERRO III	8	20	170	1,360	3,400
HGSZ 23	NACOS ARI	NACOSARI	PERFIL DE LIPIDOS (COLESTEROL TOTAL, TRIGLICERIDOS, COL HDL, COL LDL)	12	30	185	2,220	5,550
HGSZ 23	NACOS ARI	NACOSARI	PERFIL DE TORCH COMPLETO IGG IGM	8	20	1320	10,560	26,400
HGSZ 23	NACOS ARI	NACOSARI	PERFIL TIROIDEO (T3,T4,TSH,ITL)	30	75	363	10,890	27,225



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR031-E450-2022

SERVICIO DE PARACLINICOS
ESPECIALES, EJERCICIO 2023
ZONA FRONTERIZA

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E450-2022-002

CONTRATO S3M0034

HGSZ 23	NACOS ARI	NACOSARI	PPD REACCION DE MANTOUX	5	12	319	1,595	3,828
HGSZ 23	NACOS ARI	NACOSARI	PROGESTERONA	6	15	139	834	2,085
HGSZ 23	NACOS ARI	NACOSARI	PROLACTINA, GONADOTROFINA CORIONICA	6	15	308	1,848	4,620
HGSZ 23	NACOS ARI	NACOSARI	RETICULOCITOS	8	20	104	832	2,080
HGSZ 23	NACOS ARI	NACOSARI	SANGRE OCULTA EN HECES	6	15	73	438	1,095
HGSZ 23	NACOS ARI	NACOSARI	SOMATOMEDINA C (IGF-1)	2	5	344	688	1,720
HGSZ 23	NACOS ARI	NACOSARI	TESTOSTERONA TOTAL	6	15	141	846	2,115
HGSZ 23	NACOS ARI	NACOSARI	TRACOLIMUS EN SANGRE	2	5	451	902	2,255

RESUMEN

PARTIDA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
4	136,671.00	342,116.00
IVA 8%	10,933.68	27,369.28
TOTAL	147,604.68	369,485.28

PAR TIDA	UNID AD	LOCALI DAD	UBICACIÓN DE PROVEEDOR	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	P.U.	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
10	HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	17- ALFAHIDROXIPROGESTERON A	4	10	76	304	760
	HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	AC ANTI SM SMITH	6	14	90	540	1,260
	HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	AC CITOPLASMA DE LOS NEUTROFILOS	7	18	127	889	2,286
	HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	AC MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS	8	20	127	1,016	2,540
	HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	AC MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS IGG/IGM	10	25	252	2,520	6,300
	HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	AC PEPTIDO CITRULINADO	12	30	114	1,368	3,420
	HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	AC. ANTIFOSFOLIPIDOS	8	20	126	1,008	2,520
	HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	AC. SSA RO IGG	4	10	128	512	1,280
	HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	ÁCIDO FÓLICO	4	10	90	360	900
	HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	ÁCIDO VAINILLINMANDELICO	6	15	152	912	2,280
	HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	ACTH	8	20	90	720	1,800
	HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	ACTIVIDAD DE RENINA PLASMATICA	4	10	90	360	900
	HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	ACTIVIDAD TRIPTICA	2	5	58	116	290



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR031-E450-2022

SERVICIO DE PARACLINICOS
ESPECIALES, EJERCICIO 2023
ZONA FRONTERIZA

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E450-2022-002

CONTRATO S3M0034

HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	ALDOLASA	8	20	76	608	1,520
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	ALDOSTERONA	4	10	76	304	760
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	AMONIO EN SANGRE	7	17	64	448	1,088
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	ANTI DNA (ELISA)	4	10	90	360	900
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	ANTI DNA (IFA)	4	10	90	360	900
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	ANTI JO	4	10	90	360	900
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	ANTI LA	4	10	90	360	900
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	ANTI LKM	8	20	176	1,408	3,520
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	ANTI MUSCULO LISO (MICROELISA)	4	10	90	360	900
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	ANTI PLAQUETAS	8	20	127	1,016	2,540
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	ANTI RNP	4	10	90	360	900
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	ANTICOAGULANTE LUPICO	4	10	227	908	2,270
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	ANTICUERPOS ANTICARDIOLIPINAS	4	10	152	608	1,520
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	ANTICUERPOS ANTIMITOCONDRAILES	4	10	127	508	1,270
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	ANTICUERPOS ANTITIROIDEOS	8	20	252	2,016	5,040
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	ANTIMUSCULO LISO	8	20	90	720	1,800
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	ANTIPEROXIDASA TIROIDEA	8	20	102	816	2,040
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	CA 19.9	4	10	139	556	1,390
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	CAPACIDAD DE FIJACIÓN DE FE	2	5	76	152	380
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	CATECOLAMINAS TOTALES SERICAS	4	10	404	1,616	4,040
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	CCLOSPORINAS	4	10	379	1,516	3,790
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	CERULOPLASMINA	4	10	108	432	1,080
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	CINETICA DE HIERRO	4	10	128	512	1,280
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	CLAMIDIA...IGG ANTI	4	10	88	352	880
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	COCCIDIODES IGG	2	5	138	276	690
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	COCCIDIODES IGM	2	5	176	352	880
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	CORTISOL EN SUERO	2	5	128	256	640
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	CORTISOL URINARIO	2	5	76	152	380
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	CPK MM	4	10	101	404	1,010



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR031-E450-2022

SERVICIO DE PARACLINICOS
ESPECIALES, EJERCICIO 2023
ZONA FRONTERIZA

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E450-2022-002

CONTRATO S3M0034

HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	CULTIVO CON ANTIBIOGRAMA	4	10	175	700	1,750
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	CURVA DE TOLERANCIA ALA GLUCOSA	4	10	76	304	760
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	DEHIDROEPIANDROSTERON A SULFATADA	4	10	102	408	1,020
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	DIGOXINA	4	10	108	432	1,080
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	DIMERO D	2	5	114	228	570
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	DROGAS DE ABUSO...ANFETAMINAS	7	17	64	448	1,088
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	DROGAS DE ABUSO...CANABINOIDES	7	17	64	448	1,088
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	DROGAS DE ABUSO...COCAINA	7	17	64	448	1,088
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	DROGAS DE ABUSO...FENOTIACINAS	7	17	64	448	1,088
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS	4	10	190	760	1,900
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	FOSFATASA ALCALINA DE NEUTROFILOS	4	10	379	1,516	3,790
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	GLUCOSA POSPRANDIAL 50 MGRS	12	30	90	1,080	2,700
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	GRASAS EN HECES	8	20	51	408	1,020
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	HAPTOGLOBINAS	2	5	114	228	570
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	HELICOBACTER PYLORI...IGA ANTI	8	20	90	720	1,800
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	HELICOBACTER PYLORI AG	8	20	90	720	1,800
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	HIERRO...CINETICA	4	10	76	304	760
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	HLA B 27	4	10	530	2,120	5,300
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	HOMOCISTEINA	4	10	127	508	1,270
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	HORMONA DE CRECIMIENTO	4	10	127	508	1,270
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	IGG	4	10	90	360	900
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	IGM	4	10	90	360	900
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	INMUNOGLOBULINA A (IGA)	4	10	90	360	900
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	INSULINA	8	20	102	816	2,040
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	LAMOTRIGINA	8	20	743	5,944	14,860
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	LIPASA EN SUERO	2	5	39	78	195
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	LITIO SERICO	2	5	90	180	450
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	METANEFRIAS URINARIAS	2	5	252	504	1,260
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	OXCARBAZEPINA (TRILEPTAL)	4	10	379	1,516	3,790



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR031-E450-2022

SERVICIO DE PARACLINICOS
ESPECIALES, EJERCICIO 2023
ZONA FRONTERIZA

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E450-2022-002

CONTRATO S3M0034

HGZ 5	NOGALES	NOGALES	PANEL GASTROINTESTINAL POR PCR (Campylobacter, Clostridium difficile, Plesiomonas, Salmonella, Vibrio, Yersinia enterocolitica, E. coli diarreogénica, E. coli enteroagregativa, E. coli enteropatogénica, E. coli enterotoxigénica, E. coli productoras de toxinas tipo shiga y stx1/stx2, E. coli 0157, E. coli enteroinvasiva, Adenovirus F40/41, Astrovirus, Norovirus GI/GII, Rotavirus A, Sapovirus (I, II, IV y V), Cryptosporidium, Cyclospora cayetanensis, Engtamoeba histolytica, Giardia lamblia.*	-	1	\$ 9,500.00	-	9,500
HGZ 5	NOGALES	NOGALES	PANEL INFECCIOSO POR PCR (Borrelia burgdorferi, Rickettsia, Leptospira)*	-	1	3200	-	3,200
HGZ 5	NOGALES	NOGALES	PANEL MENINGITIS POR PCR (Escherichia coli K1, Haemophilus influenzae, Listeria monocytogenes, Neisseria Meningitidis, Streptococcus agalactiae, Streptococcus pneumoniae, Cryptococcus neoformans/gattii, Cytomegalovirus, Enterovirus, Virus herpes simple 1, Virus herpes simple 2, Herpesvirus humano 6, Parechovirus humano, Virus Varicella - Zoster*	-	1	\$ 9,500.00	-	9,500
HGZ 5	NOGALES	NOGALES	PANEL PNEUMONIA POR PCR(Complejo acinetobacter, calcoaceticus baumannii, Enterobacter cloacae, Escherichia coli, Haemophilus influenzae, Klebsiella aerogenes, Klebsiella oxytoca, Klebsiella pneumoniae, Moraxella catarrhalis, Proteus spp., Pseudomona aeruginosa, Serratia marcescens, SXTaphylococcus aureus, Streptococcus agalactiae, Streptococcus pneumoniae, Streptococcus pyogenes, Chlamydia pneumoniae, Legionella pneumophila, Mycoplasma pneumoniae, Adenovirus, Coronavirus, Metapneumovirus humano,	-	1	\$ 9,500.00	-	9,500



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR031-E450-2022

SERVICIO DE PARACLINICOS
ESPECIALES, EJERCICIO 2023
ZONA FRONTERIZA

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E450-2022-002

CONTRATO S3M0034

			Rinovirus/Enterovirus humano, Influenza A, Influenza B, Virus parainfluenza, Virus sincial respiratorio.*					
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	PANEL RESPIRATORIO POR PCR (Bordetella parapertussis, Bordetella pertussis, Chlamydia pneumonia, Mycoplasma pneumonia, Adenovirus, Coronavirus 229E, Coronavirus HKU1, Coronavirus NL63, Coronavirus OC43, Síndrome respiratorio, Coronavirus SARS-COV 2, Metapneumovirus humano, Rinovirus/Enterovirus humano, Influenza A, Influenza A/H1, Influenza A/H1-2009, Influenza A/H3, Influenza B, Virus parainfluenza 1, Virus parainfluenza 2, Virus parainfluenza 3, Virus parainfluenza 4, Virus sincial respiratorio)*	-	1	\$ 9,500.0 0	-	9,500
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	PARATOHORMONA	4	10	127	508	1,270
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	PEPTIDO NATRIURETICO B	4	10	227	908	2,270
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	PERFIL TORCH IGG/IGM	4	10	882	3,528	8,820
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	PLOMO EN SANGRE	6	15	278	1,668	4,170
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	PPD	10	25	404	4,040	10,100
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	PROCALCITONINA SERICA CUANTITATIVA	1	3	584	584	1,752
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	PROTEINA C DE LA COAGULACION	4	10	227	908	2,270
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	PROTEINAS DE BENCE JONES EN ORINA	6	15	46	276	690
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	PTOTEINA S DE LA COAGULACION	4	10	227	908	2,270
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	RECAMBIO PLASMATICO	-	1	16400	-	16,400
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	RESISTENCIA A LA PROT. C REACTIVA	4	10	252	1,008	2,520
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	SANGRE OCULTA EN HECES	4	10	26	104	260
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	SOMATOMEDINA C (IGF-1)	2	5	127	254	635
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	SUBPOBLACION DE LINFOSITOS	4	10	567	2,268	5,670
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	TIROGLOBULINA	4	10	90	360	900
HGZ 5	NOGAL ES	NOGALES	TRANSFERRINA	2	6	888	1,776	5,328



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR031-E450-2022

SERVICIO DE PARACLINICOS
ESPECIALES, EJERCICIO 2023
ZONA FRONTERIZA

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E450-2022-002

CONTRATO S3M0034

		ES							
--	--	----	--	--	--	--	--	--	--

RESUMEN

PARTIDA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
10	70,673.00	235,276.00
IVA 8%	5,653.84	18,822.08
TOTAL	76,326.84	254,098.08

PAR TIDA	UNID AD	LOCALI DAD	UBICACIÓN DE PROVEEDOR	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	P.U.	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
12	UMF 55	CANAN EA	CANANEA	ACIDO URICO	4	10	71	284	710
	UMF 55	CANAN EA	CANANEA	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HRS	4	10	110	440	1,100
	UMF 55	CANAN EA	CANANEA	ANTIGENO PROSTATICO	40	100	138	5,520	13,800
	UMF 55	CANAN EA	CANANEA	BIOMETRIA HEMATICA	12	30	132	1,584	3,960
	UMF 55	CANAN EA	CANANEA	COLESTEROL	4	10	71	284	710
	UMF 55	CANAN EA	CANANEA	COPROPARASITOSCOPICO	10	25	55	550	1,375
	UMF 55	CANAN EA	CANANEA	CREATININA	4	10	71	284	710
	UMF 55	CANAN EA	CANANEA	EXAMEN GENERAL DE ORINA	12	30	75	900	2,250
	UMF 55	CANAN EA	CANANEA	FOSFATASA ACIDA	4	10	160	640	1,600
	UMF 55	CANAN EA	CANANEA	GAMMAGLUTAMILTRASPEPTI DASA	8	20	86	688	1,720
	UMF 55	CANAN EA	CANANEA	GLUCOSA	4	10	71	284	710
	UMF 55	CANAN EA	CANANEA	PERFIL HORMONAL	4	10	643	2,572	6,430
	UMF 55	CANAN EA	CANANEA	PERFIL TIROIDEO	8	20	396	3,168	7,920
	UMF 55	CANAN EA	CANANEA	POTASIO	4	10	71	284	710
	UMF 55	CANAN EA	CANANEA	UREA	4	10	71	284	710
	UMF 55	CANAN EA	CANANEA	UROCULTIVO	16	40	303	4,848	12,120

RESUMEN

PARTIDA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
12	22,614.00	56,535.00
IVA 8%	1,809.12	4,522.80
TOTAL	24,423.12	61,057.80



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR031-E450-2022

SERVICIO DE PARACLINICOS
ESPECIALES, EJERCICIO 2023
ZONA FRONTERIZA

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E450-2022-002

CONTRATO S3M0034

ANEXO 3

SOLICITUD DE SUBROGACION DE SERVICIOS (4-30-2/03)

		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS		FOLIO: <u>2</u>	
SOLICITUD DE SUBROGACION DE SERVICIOS (4-30-2/03)					
DELEGACION/UMAE: <u>1</u>		FECHA: <u>3</u> DÍA MES AÑO			
UNIDAD MEDICA: <u>4</u> CLAVE PRESUPUESTAL: <u> </u>		PACIENTE: NOMBRE: <u>5</u>			
TIPO Y NÚMERO: LOCALIDAD: <u> </u>		SEXO: M ☐ F ☐ NO. DE SEGURIDAD SOCIAL <u> </u> AGREGADO <u> </u> CURP: <u> </u>			
SERVICIO QUE DERIVA: NOMBRE: <u>6</u> DIRECCION: <u> </u>		RAMO DE SEGURO QUE SE AFECTA: <u>9</u> RT ☐ EG ☐ MAT ☐ IV ☐ PEN ☐ SPFAM ☐			
TIPO DE SERVICIO: ORDINARIO: ☐ <u>7</u> MOTIVO DE SUBROGACION: <u>8</u> CS ☐ FP ☐ FE ☐ FI ☐		VIGENCIA DE DERECHOS <u>10</u>			
DIAGNOSTICO Y RESUMEN CLINICO: <u>11</u>					
GRUPO A SUBROGAR: <u>12</u> CONSULTA MEDICINA FAMILIAR: ☐ CONSULTA ESPECIALIDADES: ☐ CONSULTA DENTAL: ☐ HOSPITALIZACIÓN MEDICA: ☐ HOSPITALIZACIÓN QUIRÚRGICA: ☐ MATERNO INFANTIL: ☐ AUX DE DX EN LABORATORIO: ☐ AUX DE DX EN GABINETE: ☐ AUX DE TRATAMIENTO: ☐					
SERVICIO (S) A SUBROGAR: <u>13</u> CANTIDAD: <u> </u> ESPECIFICAR: <u> </u>					
PROVEEDOR: NOMBRE O RAZON SOCIAL: <u>14</u> DOMICILIO: <u> </u> CONTRATO No. <u> </u> VIGENCIA DEL: <u> </u> RFC: <u> </u> TEL: <u> </u> AL: <u> </u>					
ELABORÓ: NOMBRE: <u>15</u> MATRÍCULA: <u> </u> FIRMA: <u> </u>		Vo. BU JEFE DE SERVICIO: <u>16</u>		AUT. DIRECTOR UNIDAD: <u>17</u>	
CONSTANCIA DE QUE EL SERVICIO SE RECIBIÓ <u>18</u> NOMBRE: <u> </u> PACIENTE: ☐ FAMILIAR: ☐ RESPONSABLE: ☐ PARENTESCO: <u> </u> DIRECCIÓN: <u> </u> TEL: <u> </u> FECHA: <u> </u> FIRMA: <u> </u>					

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-050GYR031-E450-2022 SERVICIO DE PARACLINICOS ESPECIALES, EJERCICIO 2023 ZONA FRONTERIZA NUMERO INTERNO DE CONTRATO C-031-E450-2022-002 CONTRATO S3M0034
--	--	--

ANEXO 4

CEDULA DE VERIFICACION DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS

Cédula de verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas

Delegación ó UMAE:

Identificación de la Unidad	
Nombre de la Unidad Subrogada (establecimiento):	
Grupo Subrogado:	
Procedimiento(s) Subrogado(s):	
Vigencia del Dictamen de verificación de Protección civil: (dd-mm-aaaa)	
Inicio:	Termino:

Domicilio de la Unidad Subrogada		
Calle:	Número	C.P.
Colonia:	No. Telefónico	
Estado	Delegación ó Municipio	

1. Sistema de alarma. *		VALOR
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo), está enlazada a una central o servicio de emergencia.		
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo), pero no está enlazada a una central o servicio de emergencia.		3
No cuenta con sistema de alarma o al existente le falta dos o más de los elementos solicitados.		
Fecha	Observaciones	
2. Detectores de humo. *		VALOR
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; instalación cableada e integrada al sistema de alarma y conectados a un tablero con indicadores luminosos.		
Al menos cuenta con un detector por cubículo o en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; pero su funcionamiento es únicamente a base de batería y tiene bitácora de mantenimiento semanal.		3
No hay detectores de humo en el número requerido.		
Fecha	Observaciones	
3. Extintores. *		VALOR
Colocados a 15 metros desde cualquier lugar ocupado, a una altura máxima de 1.5 metros a la parte más alta del equipo, con carga vigente, en sitios visibles y señalizados, de fácil acceso y libres de obstáculos, cerca de puertas y trayectos normalmente recorridos.		
No cuenta con el número de extintores requeridos y/o no cumplen con las características solicitadas.		
Fecha	Observaciones	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-050GYR031-E450-2022 SERVICIO DE PARACLINICOS ESPECIALES, EJERCICIO 2023 ZONA FRONTERIZA NUMERO INTERNO DE CONTRATO C-031-E450-2022-002 CONTRATO S3M0034
--	--	--

**Cédula de verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades
médicas subrogadas**

Delegación ó UMAE:

Identificación de la Unidad	
Nombre de la Unidad Subrogada (establecimiento):	
Grupo Subrogado:	
Procedimiento(s) Subrogado(s):	
Vigencia del Dictamen de verificación de Protección civil: (dd-mm-aaaa)	
Inicio:	Termino:

Domicilio de la Unidad Subrogada		
Calle:	Número	C.P.
Colonia:	No. Telefónico	
Estado	Delegación ó Municipio	

1. Sistema de alarma. *	VALOR
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo), está enlazada a una central o servicio de emergencia.	5
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo), pero no está enlazada a una central o servicio de emergencia.	3
No cuenta con sistema de alarma o al existente le falta dos o más de los elementos solicitados.	0

Fecha	Observaciones

2. Detectores de humo. *	VALOR
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; instalación cableada e integrada al sistema de alarma y conectados a un tablero con indicadores luminosos.	5
Al menos cuenta con un detector por cubículo o en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; pero su funcionamiento es únicamente a base de batería y tiene bitácora de mantenimiento semanal.	3
No hay detectores de humo en el número requerido.	0

Fecha	Observaciones

3. Extintores. *	VALOR
Colocados a 15 metros desde cualquier lugar ocupado, a una altura máxima de 1.5 metros a la parte más alta del equipo, con carga vigente, en sitios visibles y señalizados, de fácil acceso y libres de obstáculos, cerca de puertas y trayectos normalmente recorridos.	5
No cuenta con el número de extintores requeridos y/o no cumplen con las características solicitadas.	0

Fecha	Observaciones



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR031-E450-2022

SERVICIO DE PARACLÍNICOS
ESPECIALES, EJERCICIO 2023
ZONA FRONTERIZA

NÚMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E450-2022-002

CONTRATO S3M0034

**Cédula de verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades
médicas subrogadas**

Delegación ó UMAE:

4. Iluminación de emergencia.		VALOR
<i>Iluminación de emergencia, ubicada en rutas de evacuación, áreas de tránsito y donde la interrupción de la fuente de luz artificial representa un riesgo; debe estar en funcionamiento automático, enciende una o más lámparas cuando el flujo de corriente eléctrica se interrumpe.</i>		
<i>Cumple con todo lo solicitado, excepto que no entra en funcionamiento automático.</i>		1
<i>No cuenta con iluminación de emergencia.</i>		
Fecha	Observaciones	
5. Película de protección de cristales.		VALOR
<i>El Programa Interno de Protección Civil, de acuerdo a los riesgos detectados, establece la necesidad de aplicar a los cristales de ventanas y puertas una película de protección que los hace inestilables y el establecimiento ya cuenta con ella, o no se requiere.</i>		
<i>El Programa Interno de Protección Civil establece la necesidad de aplicar película de protección a los cristales, pero no se ha aplicado.</i>		
Fecha	Observaciones	
6. Capacitación.		VALOR
<i>Constancia de capacitación del personal en el uso de extintores y procedimientos de evacuación, así como de capacitación de los integrantes de la unidad interna de protección civil.</i>		
<i>Sólo parte del personal cuenta con constancia de capacitación en el uso de extintores o procedimientos de evacuación.</i>		3
<i>No se tiene constancia de la capacitación.</i>		
Fecha	Observaciones	
7. Salida de emergencia. *		VALOR
<i>Se cuenta con salida de emergencia y la apertura de las puertas es hacia el sentido de la misma, cuenta con un mecanismo de apertura desde adentro y no tiene seguros puestos durante horas laborales y está debidamente identificada.</i>		
<i>No cumple alguna de las características solicitadas.</i>		
Fecha	Observaciones	
8. Programa Interno de Protección Civil. *		VALOR
<i>Programa Interno de Protección Civil y Brigadas, aprobado por la autoridad en Protección Civil.</i>		3
<i>Se tiene el Programa Interno de Protección Civil en proceso de aprobación por la autoridad en Protección Civil.</i>		3
<i>No se cuenta con el Programa Interno de Protección Civil.</i>		
Fecha	Observaciones	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR031-E450-2022

SERVICIO DE PARACLINICOS
ESPECIALES, EJERCICIO 2023
ZONA FRONTERIZA

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E450-2022-002

CONTRATO S3M0034

Delegación ó UMAE:

9. Simulacro de Evacuación. *		VALOR
Acredita la realización de simulacro, en el número establecido por la autoridad local en materia de protección civil y por lo menos uno, con hipótesis de incendio por lo menos una vez al año y la evacuación del inmueble se efectúa en el tiempo estipulado por la autoridad en la materia.		
Acredita la realización de simulacro, en el número establecido por la autoridad local en materia de protección civil y por lo menos uno, con hipótesis de incendio por lo menos una vez al año y la evacuación del inmueble se efectúa en mayor tiempo al estipulado por la autoridad en la materia.		3
No acredita el simulacro.		
Fecha	Observaciones	
10. Licencias y Dictámenes. *		VALOR
Cuenta con visto bueno de la autoridad de Protección Civil, con bitácoras de mantenimiento de instalaciones eléctricas y del gas.		
Cuenta con los documentos señalados, salvo el mantenimiento de instalaciones eléctricas y gas.		3
Faltan los documentos señalados.		
Fecha	Observaciones	
11. Señalización.		VALOR
Las rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión cuentan con señalización que indican la dirección de la ruta que conduce hacia una zona de seguridad previamente establecida e identificada o punto de reunión.		
No cuenta con señalización de rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión.		
Fecha	Observaciones	
12. Rutas de Evacuación y Puntos de Reunión.		VALOR
Pasillos, corredores, rampas y escaleras que sean parte del área de salida (ruta de evacuación) deben estar libres de obstáculos y permitir la circulación de dos personas adultas simultáneamente, y la distancia del recorrido de cualquier punto a la salida no deberá ser mayor a 40 metros.		
La distancia del recorrido de cualquier punto a la salida es mayor a 40 metros.		
Fecha	Observaciones	
13. Escaleras.		VALOR
El inmueble es de una sola planta o en caso de ser de dos plantas, las escaleras tienen un ancho mínimo 0.90 m, con pasamanos fijos a una altura de 0.90 m y baranda colocada a una distancia intermedia entre el barandal y la paralela formada con la altura media del paralelo de los escalones; los elementos verticales de los barandales (balaustres) se encuentran colocados en cada escalón, en caso de que no se cuente con baranda ó cada 4 escalones en caso de contar con ella, y presenta material antiderrapante.		
No cumple con alguno de los requerimientos anteriores.		
Fecha	Observaciones	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR031-E450-2022

SERVICIO DE PARACLINICOS
ESPECIALES, EJERCICIO 2023
ZONA FRONTERIZA

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E450-2022-002

CONTRATO S3M0034

Cédula de verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas

Delegación ó UMAE:

14. Puertas internas.		VALOR
Las puertas internas tienen como mínimo de 0.90 mts. de ancho y su abatimiento no obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.		3
Su abatimiento obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.		1
Las puertas no tienen la medida señalada.		
Fecha	Observaciones	

REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN

Un puntaje "0" en cualquiera de los parámetros señalados con un asterisco (*) que a continuación se enlistan, imposibilitan la contratación del servicio subrogado.

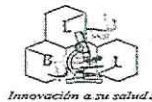
Puntaje Obtenido	0	
Referencia para contratación		
	Contratación condicionada	Contratación
	20 a 45	46 a 60

Sistema de Alarma
Detectores de Humo
Extintores
Salida de Emergencia
Programa de Protección civil
Simulacros de Evacuación
Licencias y Dictámenes

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-050GYR031-E450-2022 SERVICIO DE PARACLINICOS ESPECIALES, EJERCICIO 2023 ZONA FRONTERIZA NUMERO INTERNO DE CONTRATO C-031-E450-2022-002 CONTRATO S3M0034
--	--	--

ANEXO 5

PROPUESTA ECONOMICA



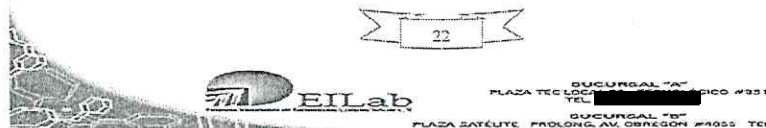
Laboratorio Bio-Químico López, S.C.

C.B. MARTÍN G. LÓPEZ SANUDO
AV. OREGÓN No. 1026-2 • COL. MEXICANA TEL Y FAX
110 GALLES, 201 VISTA, MÉXICO
URGENCIAS LAS 24 HORAS: MARQUE DIRECTO 399-09-06

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)
PROPOSICIÓN ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-050GYR031-E450-2022
FECHA: 23 DE DICIEMBRE DE 2022
NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIO BIO-QUÍMICO LÓPEZ, S.C./PART. CONJUNTA CON LABORATORIO BIOQUÍMICO SAN JOSE, S.A. DE C.V. Y SONORA LABS S.A. DE C.V.
DOMICILIO: AV. 21 No. 2100, LOCAL 4 COL. CENTRO, AGUA PRIETA, SONORA, C.P. 84200
TEL: FAX: FAX:
CORREO ELECTRONICO: mlopez@laboratoriolopez.com
HGSZ 12 AGUA PRIETA

Partida	Renglon	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
3	1	AC. ANTI HIV 1/HIV 2	20	\$ 168.00	\$ 3,360.00
	2	AC-CARDIO	4	\$ 152.00	\$ 608.00
	3	AC-COCC(IGG-IGM)	8	\$ 509.00	\$ 4,072.00
	4	AC-DNA	20	\$ 230.00	\$ 4,600.00
	5	ACIDO VALPROICO	8	\$ 213.00	\$ 1,704.00
	6	ADRENALINA	3	\$ 76.00	\$ 228.00
	7	ALFA FETO PROTEINA	50	\$ 201.00	\$ 10,050.00
	8	ALFALACTOGLOBULINA	5	\$ 158.00	\$ 790.00
	9	ANTICUERPOS ANTICARDIOLIPINA, ANTIFOSFOLIPIDO	6	\$ 197.00	\$ 1,182.00
	10	ANTICUERPOS ANTICLAMYDIA, HELICOBACTER PYLORI	5	\$ 230.00	\$ 1,150.00
	11	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES	20	\$ 252.00	\$ 5,040.00
	12	ANTITREPTOLISINAS	5	\$ 49.00	\$ 245.00
	13	ANTIGENO CA 15-9	15	\$ 128.00	\$ 1,920.00
	14	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO	50	\$ 128.00	\$ 6,400.00
	15	ANTIGENO HELICOBACTER PYLORI	5	\$ 170.00	\$ 850.00
	16	BAAR 1	20	\$ 37.00	\$ 740.00
	17	BAAR 3	45	\$ 83.00	\$ 3,735.00
	18	BRUCELA RUBEOLA	5	\$ 47.00	\$ 235.00
	19	CARGA-HEPATITIS C	5	\$ 1,084.00	\$ 5,420.00
	20	CIANURO	5	\$ 497.00	\$ 2,485.00
	21	CINETICA DE HIERRO	20	\$ 424.00	\$ 8,480.00
	22	CITOLOGIA DE LIQUIDO ASCITIS	3	\$ 261.00	\$ 783.00
	23	CK	5	\$ 143.00	\$ 715.00
	24	CKMB	5	\$ 218.00	\$ 1,090.00
	25	CO2	5	\$ 159.00	\$ 795.00
	26	COPROCULTIVO CON ANTIBIOGRAMA	10	\$ 206.00	\$ 2,060.00
	27	CORPROPARASITOSCOPICO	40	\$ 59.00	\$ 2,360.00
	28	CORTISOL	5	\$ 164.00	\$ 820.00
	29	CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO	13	\$ 163.00	\$ 2,119.00
	30	DEPURACION DE CREATININA EN ORINA DE 24 HRS	100	\$ 149.00	\$ 14,900.00
	31	DETERMINACION SERICA DE TOXICOS	5	\$ 73.00	\$ 365.00
	32	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS	5	\$ 287.00	\$ 1,435.00
	33	ESPERMATOSCOPIA	5	\$ 82.00	\$ 410.00
	34	EXUDADO FARINGEO	20	\$ 55.00	\$ 1,100.00
	35	EXUDADO VAGINAL	12	\$ 35.00	\$ 420.00
	36	FOSFATASA ACIDA TOTAL	10	\$ 225.00	\$ 2,250.00
	37	FOSFORO	5	\$ 128.00	\$ 640.00
	38	FROTIS DE SANGRE PERIFERICA	12	\$ 128.00	\$ 1,536.00
	39	FSH	10	\$ 218.00	\$ 2,180.00
	40	GASOMETRIA	5	\$ 509.00	\$ 2,545.00





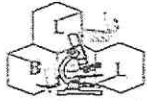
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR031-E450-2022

SERVICIO DE PARACLINICOS
ESPECIALES, EJERCICIO 2023
ZONA FRONTERIZA

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E450-2022-002

CONTRATO S3M0034



Innovación a su salud!

Laboratorio Bio-Químico López, S.C.

Q.B. MARTÍN G. LÓPEZ SAÑUDO
AV. OREGÓN No. 1520-2 - CCL. MIGDERIA TEL. Y FAX
NOGALES, SONORA, MÉXICO
URGENCIAS LAS 24 HORAS. MARQUE DIRECTO 308-00-66

41	GGT	5	\$	35.00	\$	175.00
42	HCV	10	\$	158.00	\$	1,580.00
43	HEMOCULTIVO	10	\$	279.00	\$	2,790.00
44	HEP. A	8	\$	146.00	\$	1,168.00
45	HEP. B	8	\$	261.00	\$	2,088.00
46	HEP. C	10	\$	261.00	\$	2,610.00
47	HIERRO	15	\$	113.00	\$	1,695.00
48	HLA B 27	10	\$	618.00	\$	6,180.00
49	HORMONA DE CRECIMIENTO	5	\$	158.00	\$	790.00
50	INSULINA	5	\$	176.00	\$	880.00
51	LIPASA EN SUERO	5	\$	318.00	\$	1,590.00
52	MAGNESIO	5	\$	49.00	\$	245.00
53	MORFOLOGIA ERITROCITARIA	5	\$	109.00	\$	545.00
54	NIVEL SERICO CARBAMAZEPINA	5	\$	146.00	\$	730.00
55	NIVELES DE DIGOXINA	5	\$	194.00	\$	970.00
56	NIVELES DIFENILHIDANTOINATO SODICO	6	\$	205.00	\$	1,236.00
57	NORADRENALINA	5	\$	472.00	\$	2,360.00
58	OXCARBACEPINA	5	\$	775.00	\$	3,875.00
59	PCR C. VIRAL VIH-1	5	\$	2,360.00	\$	11,800.00
60	PCR MYCOB	5	\$	1,755.00	\$	8,775.00
61	PEPTIDO C	15	\$	358.00	\$	5,370.00
62	PERFIL HORMONAL	100	\$	472.00	\$	47,200.00
63	PERFIL DE LIPIDOS	8	\$	37.00	\$	296.00
64	PERFIL HEPATICO	15	\$	182.00	\$	2,730.00
65	PPD	20	\$	339.00	\$	6,780.00
66	PROLACTINA, GONADOTROPINA CORIONICA	25	\$	351.00	\$	8,775.00
67	PROTEINA EN ORINA DE 24 HORAS	5	\$	170.00	\$	850.00
68	PRUEBA INMUNOLOGICA DEL EMBARAZO	5	\$	59.00	\$	295.00
69	PRUEBAS CRUZADAS	50	\$	230.00	\$	11,500.00
70	RELACION ALBUMINA GLOBULINA	10	\$	25.00	\$	250.00
71	SATURACION DE LA CAPTACION DE HIERRO	15	\$	154.00	\$	2,310.00
72	SIRULIMUS	10	\$	956.00	\$	9,560.00
73	TROGLOBULINA	25	\$	339.00	\$	8,475.00
74	TSC	100	\$	170.00	\$	17,000.00
75	UROCULTIVO CON ANTIBIOGRAMA	300	\$	303.00	\$	90,900.00
				SUB TOTAL	\$	\$371,225.00
				IVA	\$	\$ 29,698.00
				TOTAL	\$	\$400,923.00

SON: CUATROCIENTOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N. IVA INCLUIDO
LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOGALES, SON., A 23 DE DICIEMBRE DE 2022

ATENTAMENTE

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICABLE O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TERMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR031-E450-2022

SERVICIO DE PARACLINICOS
ESPECIALES, EJERCICIO 2023
ZONA FRONTERIZA

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E450-2022-002

CONTRATO S3M0034



Laboratorio Bio-Químico López, S.C.

Q.B. MARTÍN G. LÓPEZ SAÑUDO
AV. OBREGÓN No. 1520-2 - COL. JARDINES TEL Y FAX [REDACTED]
NOGALES, SONORA, MÉXICO
URGENCIAS LAS 24 HORAS: MARQUE DIRECTO 309-00-06

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS) PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-050GYR031-E450-2022

FECHA: 23 DE DICIEMBRE DE 2022 DE 2022

No. DE PREI- IMSS:

NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIO BIO-QUÍMICO LÓPEZ, S.C./PART. CONJUNTA CON LABORATORIO BIOQUÍMICO SAN JOSE, S.A. DE C.V. Y SONORA LABS S.A. DE C.V.

DOMICILIO: AV. ALVARO OBREGON No. 1520-2, COL. CENTRO, NOGALES, SONORA, C.P. 84055

TEL: [REDACTED] FAX: [REDACTED]

CORREO ELECTRONICO: mlopez@laboratoriolopez.com

HGZ 5 NOGALES

Partida	Renglón	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
10	1	17-ALFAHIDROXIPROGESTERONA	10	\$ 76.00	\$ 760.00
	2	AC ANTI SM SMITH	14	\$ 90.00	\$ 1,260.00
	3	AC CITOPLASMA DE LOS NEUTROFILOS	18	\$ 127.00	\$ 2,286.00
	4	AC MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS	20	\$ 127.00	\$ 2,540.00
	5	AC MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS IGG/IGM	25	\$ 252.00	\$ 6,300.00
	6	AC PEPTIDO CITRULINADO	30	\$ 114.00	\$ 3,420.00
	7	AC. ANTIFOSFOLIPIDOS	20	\$ 126.00	\$ 2,520.00
	8	AC. SSA RO IGG	10	\$ 128.00	\$ 1,280.00
	9	ACIDO FOLICO	10	\$ 90.00	\$ 900.00
	10	ACIDO VAINILLINMANDELICO	15	\$ 152.00	\$ 2,280.00
	11	ACTH	20	\$ 90.00	\$ 1,800.00
	12	ACTIVIDAD DE RENINA PLASMATICA	10	\$ 90.00	\$ 900.00
	13	ACTIVIDAD TRIPTICA	5	\$ 58.00	\$ 290.00
	14	ALDOLASA	20	\$ 76.00	\$ 1,520.00
	15	ALDOSTERONA	10	\$ 76.00	\$ 760.00
	16	AMONIO EN SANGRE	17	\$ 64.00	\$ 1,088.00
	17	ANTI DNA (ELISA)	10	\$ 90.00	\$ 900.00
	18	ANTI DNA (IFA)	10	\$ 90.00	\$ 900.00
	19	ANTI JO	10	\$ 90.00	\$ 900.00
	20	ANTI LA	10	\$ 90.00	\$ 900.00
	21	ANTI LKM	20	\$ 176.00	\$ 3,520.00
	22	ANTI MUSCULO LISO (MICROELISA)	10	\$ 90.00	\$ 900.00
	23	ANTI PLAQUETAS	20	\$ 127.00	\$ 2,540.00
	24	ANTI RNP	10	\$ 90.00	\$ 900.00
	25	ANTICOAGULANTE LUPICO	10	\$ 227.00	\$ 2,270.00
	26	ANTICUERPOS ANTICARDIOLIPINAS	10	\$ 152.00	\$ 1,520.00
	27	ANTICUERPOS ANTIMITOCONDRIALES	10	\$ 127.00	\$ 1,270.00
	28	ANTICUERPOS ANTITIROIDEOS	20	\$ 252.00	\$ 5,040.00
	29	ANTIMUSCULO LISO	20	\$ 90.00	\$ 1,800.00
	30	ANTIPEROXIDASA TIROIDEA	20	\$ 102.00	\$ 2,040.00
	31	CA 19.9	10	\$ 139.00	\$ 1,390.00
	32	CAPACIDAD DE FIJACIÓN DE FE	5	\$ 76.00	\$ 380.00
	33	CATECOLAMINAS TOTALES SERICAS	10	\$ 404.00	\$ 4,040.00
	34	CCLOSPORINAS	10	\$ 379.00	\$ 3,790.00
	35	CERULOPLASMINA	10	\$ 108.00	\$ 1,080.00
	36	CINETICA DE HIERRO	10	\$ 128.00	\$ 1,280.00

28



SUCURSAL "A"
PLAZA TECNOLÓGICA 29 TECNOLÓGICA #351

TEL: [REDACTED]

SUCURSAL "B"
PLAZA SATELITE PROLONG. AV. OBREGON #4055 TEL. [REDACTED]

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR031-E450-2022

SERVICIO DE PARACLINICOS
ESPECIALES, EJERCICIO 2023
ZONA FRONTERIZA

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E450-2022-002

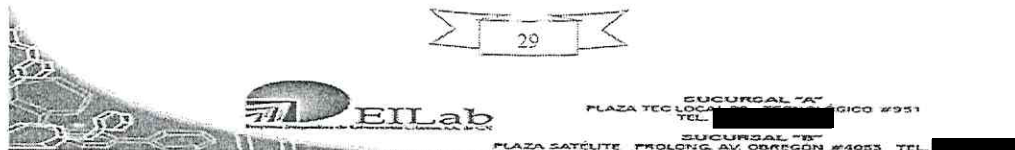
CONTRATO S3M0034



Laboratorio Bio-Químico López, S.C.

Q.B. MARTÍN G. LÓPEZ SAÑUDO
AV. OREGÓN No. 1520-2 • CGL. NOGUEIRA TEL Y FAX [REDACTED]
MOGILES, SONORA, MÉXICO
URGENCIAS LAS 24 HORAS: MARQUE DIRECTO 306-00-06

37	CLAMIDIA...IGG ANTI	10	\$ 88.00	\$ 880.00
38	COCCIDIODES IGG	5	\$ 138.00	\$ 690.00
39	COCCIDIODES IGM	5	\$ 176.00	\$ 880.00
40	CORTISOL EN SUERO	5	\$ 128.00	\$ 640.00
41	CORTISOL URINARIO	5	\$ 76.00	\$ 380.00
42	CPK MM	10	\$ 101.00	\$ 1,010.00
43	CULTIVO CON ANTIBIOGRAMA	10	\$ 175.00	\$ 1,750.00
44	CURVA DE TOLERANCIA ALA GLUCOSA	10	\$ 76.00	\$ 760.00
45	DEHIDROEPIANDROSTERONA SULFATADA	10	\$ 102.00	\$ 1,020.00
46	DIGOXINA	10	\$ 108.00	\$ 1,080.00
47	DIMERO D	5	\$ 114.00	\$ 570.00
48	DROGAS DE ABUSO...ANFETAMINAS	17	\$ 64.00	\$ 1,088.00
49	DROGAS DE ABUSO...CANABINOIDES	17	\$ 64.00	\$ 1,088.00
50	DROGAS DE ABUSO...COCAINA	17	\$ 64.00	\$ 1,088.00
51	DROGAS DE ABUSO...FENOTIACINAS	17	\$ 64.00	\$ 1,088.00
52	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS	10	\$ 190.00	\$ 1,900.00
53	FOSFATASA ALCALINA DE NEUTROFILOS	10	\$ 379.00	\$ 3,790.00
54	GLUCOSA POSPRANDIAL 50 MGRS	30	\$ 90.00	\$ 2,700.00
55	GRASAS EN HECEs	20	\$ 51.00	\$ 1,020.00
56	HAPTOGLOBINAS	5	\$ 114.00	\$ 570.00
57	HELICOBACTER PYLORI...IGA ANTI	20	\$ 90.00	\$ 1,800.00
58	HELICOBACTER PYLORI AG	20	\$ 90.00	\$ 1,800.00
59	HIERRO...CINETICA	10	\$ 76.00	\$ 760.00
60	HLA B 27	10	\$ 530.00	\$ 5,300.00
61	HOMOCISTEINA	10	\$ 127.00	\$ 1,270.00
62	HORMONA DE CRECIMIENTO	10	\$ 127.00	\$ 1,270.00
63	IGG	10	\$ 90.00	\$ 900.00
64	IGM	10	\$ 90.00	\$ 900.00
65	INMUNOGLOBULINA A (IGA)	10	\$ 90.00	\$ 900.00
66	INSULINA	20	\$ 102.00	\$ 2,040.00
67	LAMOTRIGINA	20	\$ 743.00	\$ 14,860.00
68	LIPASA EN SUERO	5	\$ 39.00	\$ 195.00
69	LITIO SERICO	5	\$ 90.00	\$ 450.00
70	METANEFRIAS URINARIAS	5	\$ 252.00	\$ 1,260.00
71	OXCARBAZEPINA (TRILEPTAL)	10	\$ 379.00	\$ 3,790.00
72	PANEL GASTROINTESTINAL POR PCR (Campylobacter, Clostridium difficile, Plesiomonas, Salmonella, Vibrio, Yersinia enterocolitica, E. coli diarrogénica, E. coli enteroagregativa, E. coli enteropatogénica, E. coli enterotoxigénica, E. coli productoras de toxinas tipo shiga y stx1/stx2, E. coli O157, E. coli enteroinvasiva, Adenovirus F40/41, Astrovirus, Norovirus GI/GII, Rotavirus A, Sapovirus (I,II, IV y V), Cryptosporidium, Cyclospora cayentensis, Entamoeba histolytica, Giardia lamblia,*)	1	\$ 9,500.00	\$ 9,500.00
73	PANEL INFECCIOSO POR PCR (Borrelia burgdorferi, Rickettsia, Leptospira)*)	1	\$ 3,200.00	\$ 3,200.00



SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR031-E450-2022

SERVICIO DE PARACLINICOS
ESPECIALES, EJERCICIO 2023
ZONA FRONTERIZA

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E450-2022-002

CONTRATO S3M0034



Innovación a su salud!

Laboratorio Bio-Químico López, S.C.

Q.B. MARTIN G. LÓPEZ SAÑUDO
AV. OUREGÓN No. 1520 2 - COL. ALDEGRIJA TEL. Y FAX
NOGALES, SONORA, MÉXICO
URGENCIAS LAS 24 HORAS : MARQUE DIRECTO 300-90-06

74	PANEL MENINGITIS POR PCR (Escherichia coli K1, Haemophilus influenzae, Listeria monocytogenes, Neisseria Meningitidis, Streptococcus agalactiae, Streptococcus pneumoniae, Cryptococcus neoformans/gattii, Cytomegalovirus, Enterovirus, Virus herpes simple 1, Virus herpes simple 2, Herpesvirus humano 6, Parechovirus humano, Virus Varicella - Zoster*	1	\$ 9,500.00	\$ 9,500.00
75	PANEL PNEUMONIA POR PCR(Complejo acinetobacter, calcoaceticus baumannii, Enterobacter cloacae, Escherichia coli, Haemophilus influenzae, Klebsiella aerogenes, Klebsiella oxytoca, Klebsiella pneumoniae, Moraxella catarrhalis, Proteus spp., Pseudomona aeruginosa, Serratia marcescens, Staphylococcus aureus, Streptococcus agalactiae, Streptococcus pneumoniae, Streptococcus pyogenes, Chlamydia pneumoniae, Legionella pneumophila, Mycoplasma pneumoniae, Adenovirus, Coronavirus, Metapneumovirus humano, Rinovirus/Enterovirus humano, Influenza A, Influenza B, Virus parainfluenza, Virus sincicial respiratorio.*	1	\$ 9,500.00	\$ 9,500.00
76	PANEL RESPIRATORIO POR PCR (Bordetella parapertussis, Bordetella pertussis, Chlamydia pneumoniae, Mycoplasma pneumoniae, Adenovirus, Coronavirus 229E, Coronavirus HKU1, Coronavirus NL63, Coronavirus OC43, Síndrome respiratorio, Coronavirus SARS-COV 2, Metapneumovirus humano, Rinovirus/Enterovirus humano, Influenza A, Influenza A/H1, Influenza A/H1-2009, Influenza A/H3, Influenza B, Virus parainfluenza 1, Virus parainfluenza 2, Virus parainfluenza 3, Virus parainfluenza 4, Virus sincicial respiratorio)*	1	\$ 9,500.00	\$ 9,500.00
77	PARATOHORMONA	10	\$ 127.00	\$ 1,270.00
78	PEPTIDO NATRIURETICO B	10	\$ 227.00	\$ 2,270.00
79	PERFIL TORCH IGG/IGM	10	\$ 882.00	\$ 8,820.00
80	PLOMO EN SANGRE	15	\$ 278.00	\$ 4,170.00
81	PPD	25	\$ 404.00	\$ 10,100.00
82	PROCALCITONINA SERICA CUANTITATIVA	3	\$ 584.00	\$ 1,752.00
83	PROTEINA C DE LA COAGULACION	10	\$ 227.00	\$ 2,270.00
84	PROTEINAS DE BENCE JONES EN ORINA	15	\$ 46.00	\$ 690.00
85	PTOTEINA S DE LA COAGULACION	10	\$ 227.00	\$ 2,270.00
86	RECAMBIO PLASMATICO	1	\$ 16,400.00	\$ 16,400.00
87	RESISTENCIA A LA PROT. C REACTIVA	10	\$ 252.00	\$ 2,520.00
88	SANGRE OCULTA EN HECES	10	\$ 26.00	\$ 260.00
89	SOMATOMEDINA C (IGF-1)	5	\$ 127.00	\$ 635.00

30



SUCURSAL "A"
PLAZA TEC LOCAL 20, TECNOLÓGICO #351
TEL. [REDACTED]

SUCURSAL "B"
PLAZA SATELITE PROLONG. AV. OUREGÓN #4053 TEL. [REDACTED]

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-050GYR031-E450-2022
		SERVICIO DE PARACLINICOS ESPECIALES, EJERCICIO 2023 ZONA FRONTERIZA
		NUMERO INTERNO DE CONTRATO C-031-E450-2022-002
		CONTRATO S3M0034



Laboratorio Bio-Químico López, S.C.

Q.B. MARTIN G. LÓPEZ SANUDO
 AV. CEREÓN No. 1520 2 • COL. MODERNA TEL. Y FAX
 NOGALES, SONORA, MÉXICO
 URGENCIAS LAS 24 HORAS; MARQUE DIRECTO 398-00-06

90	SUBPOBLACION DE LINFOSITOS	10	\$ 567.00	\$ 5,670.00
91	TROGLOBULINA	10	\$ 90.00	\$ 900.00
92	TRANSFERRINA	6	\$ 838.00	\$ 5,328.00
SUB TOTAL				\$235,276.00
IVA				\$ 18,822.08
TOTAL				\$254,098.08

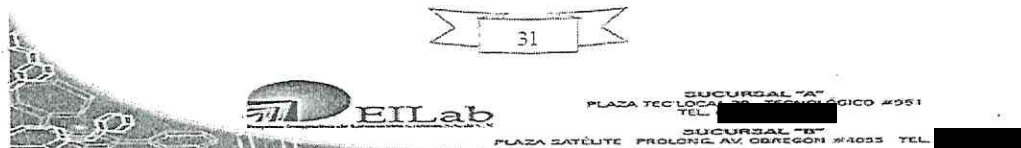
SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 08/100 M.N. IVA INCLUIDO
 LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOGALES, SON., A 23 DE DICIEMBRE DE 2022 DE 2022

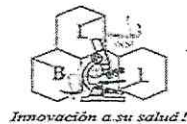
ATENTAMENTE

Q.B. MARTIN GUADALUPE LOPEZ SANUDO
 REPRESENTANTE LEGAL.

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-050GYR031-E450-2022 SERVICIO DE PARACLINICOS ESPECIALES, EJERCICIO 2023 ZONA FRONTERIZA NUMERO INTERNO DE CONTRATO C-031-E450-2022-002 CONTRATO S3M0034
--	--	--



Laboratorio Bio-Químico López, S.C.

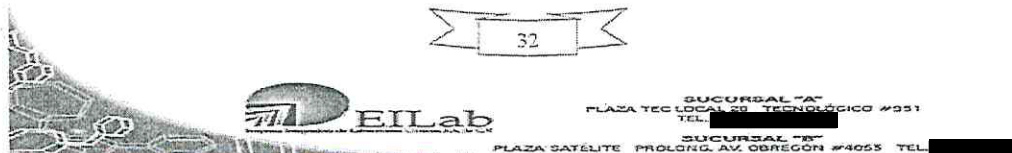
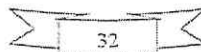
Q.B. MARTÍN G. LÓPEZ SAÑUDO
 AV. OREGÓN No. 1520-2 - COL. MODERNA TEL Y FAX
 NOGALES, SONORA, MEXICO
 URGENCIAS LAS 24 HORAS: MARQUE DIRECTO 308-00-00

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS) PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-050GYR031-E450-2022
 FECHA: 23 DE DICIEMBRE DE 2022
 NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIO BIO-QUÍMICO LÓPEZ, S.C./PART. CONJUNTA CON LABORATORIO BIOQUÍMICO SAN JOSE, S.A. DE C.V. Y SONORA LABS S.A. DE C.V.
 DOMICILIO: AV. 21 No. 2100, LOCAL 4, COL. CENTRO, AGUA PRIETA, SONORA, C.P. 84200
 TEL: [REDACTED] FAX: [REDACTED]
 CORREO ELECTRONICO: mlopez@laboratoriolopez.com

HGSZ 23 NAC0ZARI

Partida	Renglón	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
4	1	AC ANTI AG CORE DE HEP B	17	\$ 319.00	\$ 5,423.00
	2	AC MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS IGG	8	\$ 275.00	\$ 2,200.00
	3	AC MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS IGM	8	\$ 363.00	\$ 2,904.00
	4	AC ASPERGILLUS IGE	10	\$ 209.00	\$ 2,090.00
	5	ACIDO VALPROICO	20	\$ 165.00	\$ 3,300.00
	6	AG. CARCINOEMBRIONARIO	30	\$ 138.00	\$ 4,140.00
	7	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HRS	10	\$ 104.00	\$ 1,060.00
	8	ALFA FETO PROTEINA	50	\$ 203.00	\$ 10,150.00
	9	ANTI BRUCELLA IGG	10	\$ 303.00	\$ 3,030.00
	10	ANTI BRUCELLA IGM	10	\$ 802.00	\$ 8,030.00
	11	ANTI CARDIOLIPINAS IGG	10	\$ 203.00	\$ 2,030.00
	12	ANTICUERPOS ANTICARDIOLIPINAS	10	\$ 768.00	\$ 7,680.00
	13	ANTIGENO CA 125	50	\$ 181.00	\$ 9,050.00
	14	ANTIGENO CA 19-9	50	\$ 168.00	\$ 8,400.00
	15	ANTIGENO DE SUPERFICIE PARA HEPATITIS B	100	\$ 193.00	\$ 19,300.00
	16	AZUCARES REDUCTORES EN HECEs	10	\$ 44.00	\$ 440.00
	17	BAAR 3	18	\$ 124.00	\$ 2,232.00
	18	CALCIO SERICO	20	\$ 71.00	\$ 1,420.00
	19	CELULAS LE	13	\$ 82.00	\$ 1,066.00
	20	CH 50	12	\$ 231.00	\$ 2,772.00
	21	CITOLOGIA DE LIQUIDO ASCITIS, DIALISIS, PLEURAL	40	\$ 264.00	\$ 10,560.00
	22	COMPLEMENTO C3	12	\$ 132.00	\$ 1,584.00
	23	COMPLEMENTO C4	12	\$ 132.00	\$ 1,584.00
	24	COOMBS INDIRECTO AC ANTI RH SERICO	12	\$ 137.00	\$ 1,644.00
	25	CORTISOL	5	\$ 163.00	\$ 815.00
	26	CUANTIFICACION DE HGC FRCC B	50	\$ 138.00	\$ 6,900.00
	27	CULTIVO ALIMENTOS DIETOLOGIA	15	\$ 187.00	\$ 2,805.00
	28	CULTIVO AREAS INFECCIONOSIDAD CON ANTIBIOGRAMA	5	\$ 267.00	\$ 1,335.00
	29	CULTIVO CON ANTIBIOGRAMA	100	\$ 267.00	\$ 26,700.00
	30	CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO	15	\$ 267.00	\$ 4,005.00
	31	CULTIVO SIN ANTIBIOGRAMA	100	\$ 209.00	\$ 20,900.00
	32	ESTROGENOS TOTALES	13	\$ 205.00	\$ 2,665.00
	33	ESTUDIO COPROLOGICO COMPLETO	33	\$ 66.00	\$ 2,178.00
	34	ESTUDIO COPROPARASITOSICO	20	\$ 58.00	\$ 1,160.00
	35	EXUDADO VAGINAL	30	\$ 55.00	\$ 1,650.00
	36	FOSFORO SERICO	50	\$ 71.00	\$ 3,550.00
	37	FROTIS DE SANGRE PERIFERICA	35	\$ 141.00	\$ 4,935.00
	38	FSH	17	\$ 218.00	\$ 3,706.00
	39	GAMMA GLUTAMIL TRANSPEPTIDASA (GGTP)	50	\$ 80.00	\$ 4,000.00
	40	HEPATITIS C (HCVAC)	50	\$ 234.00	\$ 11,700.00
	41	HORMONA LUTEINIZANTE	30	\$ 218.00	\$ 6,540.00



SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR031-E450-2022

SERVICIO DE PARACLINICOS
ESPECIALES, EJERCICIO 2023
ZONA FRONTERIZA

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E450-2022-002

CONTRATO S3M0034



Laboratorio Bio-Químico López, S.C.

Q.B. MARTÍN G. LÓPEZ SAÑUDO
AV. OREGÓN No. 1520-2 - CCL. MODERNA TEL. Y FAX [REDACTED]
NOGALES, SONORA, MÉXICO

URGENCIAS LAS 24 HORAS; MARQUE DIRECTO 300-00-00

42	HORMONA PARATIROIDEA INTACTA	50	\$ 204.00	\$ 13,200.00
43	INMUNOGLOBULINA "A"	16	\$ 148.00	\$ 2,368.00
44	INMUNOGLOBULINA "G"	16	\$ 148.00	\$ 2,368.00
45	INMUNOGLOBULINA "M"	16	\$ 148.00	\$ 2,368.00
46	INMUNOGLOBULINA E	16	\$ 181.00	\$ 2,896.00
47	LIPASA SERICA	10	\$ 146.00	\$ 1,460.00
48	MAGNESIO SERICO	20	\$ 95.00	\$ 1,900.00
49	NIVEL SERICO DE CARBAMAZEPINA	15	\$ 163.00	\$ 2,445.00
50	NIVEL SERICO DIFENILHIDANTOINA	15	\$ 206.00	\$ 3,090.00
51	NIVEL SERICO LAMOTRIGINA	15	\$ 979.00	\$ 14,685.00
52	PERFIL DE HIERRO III	20	\$ 170.00	\$ 3,400.00
53	PERFIL DE LIPIDOS (COLESTEROL TOTAL, TRIGLICERIDOS, COL HDL, COL LDL)	30	\$ 185.00	\$ 5,550.00
54	PERFIL DE TORCH COMPLETO IGG IGM	20	\$ 1,320.00	\$ 26,400.00
55	PERFIL TIROIDEO (T3, T4, TSH, ITL)	75	\$ 363.00	\$ 27,225.00
56	PPO REACCION DE MANTOUX	12	\$ 319.00	\$ 3,828.00
57	PROGESTERONA	15	\$ 139.00	\$ 2,085.00
58	PROLACTINA, GONADOTROFINA CORIONICA	15	\$ 306.00	\$ 4,590.00
59	RETICULOCITOS	20	\$ 104.00	\$ 2,080.00
60	SANGRE OCULTA EN HECEs	15	\$ 73.00	\$ 1,095.00
61	SOMATOMEDINA C (IGF-1)	5	\$ 344.00	\$ 1,720.00
62	TESTOSTERONA TOTAL	15	\$ 141.00	\$ 2,115.00
63	TRACOLIMUS EN SANGRE	5	\$ 451.00	\$ 2,255.00
			SUB TOTAL	\$342,116.00
			IVA	\$ 27,369.28
			TOTAL	\$369,485.28

SON: TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 28/100 M.N.
IVA INCLUIDO
LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOGALES, SON., A 23 DE DICIEMBRE DE 2022 DE 2022

ATENTAMENTE

Q.B. MARTIN GUADALUPE LOPEZ SAÑUDO
REPRESENTANTE LEGAL.



SUCURSAL "A"
PLAZA TECNOLÓGICA 20 TECNOLÓGICO #351
TEL. [REDACTED]

SUCURSAL "B"
PLAZA SATELITE, PROLONG. AV. OREGON #4055 TEL. [REDACTED]

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIIP



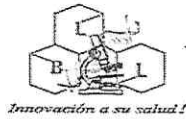
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR031-E450-2022

SERVICIO DE PARACLINICOS
ESPECIALES, EJERCICIO 2023
ZONA FRONTERIZA

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E450-2022-002

CONTRATO S3M0034



Laboratorio Bio-Químico López, S.C.

Q.B. MARTÍN G. LÓPEZ SANUDO
AV. OREGÓN No. 1020 2 - COL. MODERNA TEL. Y FAX [REDACTED]
NOGALES, SONORA, MÉXICO
URGENCIAS LAS 24 HORAS: MARQUE DIRECTO 303-00-06

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-050GYR031-E450-2022

FECHA: 23 DE DICIEMBRE DE 2022

NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIO BIO-QUÍMICO LÓPEZ, S.C./PART. CONJUNTA CON LABORATORIO BIOQUÍMICO SAN JOSE, S.A. DE C.V. Y SONORA LABS S.A. DE C.V.

DOMICILIO: AV. 21 No. 2100, LOCAL 4, COL. CENTRO, AGUA PRIETA, SONORA, C.P. 84200

TEL: [REDACTED] FAX: [REDACTED]

CORREO ELECTRONICO: mlopez@laboratoriolopez.com

UMF 55 CANANEA

Partida	Renglón	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
12	1	ACIDO URICO	10	\$ 71.00	\$ 710.00
	2	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HRS	10	\$ 110.00	\$ 1,100.00
	3	ANTIGENO PROSTATICO	100	\$ 138.00	\$ 13,800.00
	4	BIOMETRIA HEMATICA	30	\$ 132.00	\$ 3,960.00
	5	COLESTEROL	10	\$ 71.00	\$ 710.00
	6	COPROPARASITOSCOPICO	25	\$ 55.00	\$ 1,375.00
	7	CREATININA	10	\$ 71.00	\$ 710.00
	8	EXAMEN GENERAL DE ORINA	30	\$ 75.00	\$ 2,250.00
	9	FOSFATASA ACIDA	10	\$ 160.00	\$ 1,600.00
	10	GAMMAGLUTAMILTRASPEPTIDASA	20	\$ 86.00	\$ 1,720.00
	11	GLUCOSA	10	\$ 71.00	\$ 710.00
	12	PERFIL HORMONAL	10	\$ 643.00	\$ 6,430.00
	13	PERFIL TIROIDEO	20	\$ 396.00	\$ 7,920.00
	14	POTASIO	10	\$ 71.00	\$ 710.00
	15	UREA	10	\$ 71.00	\$ 710.00
	16	UROCULTIVO	40	\$ 303.00	\$ 12,120.00
SUB TOTAL					\$ 56,535.00
IVA					\$ 4,522.80
TOTAL					\$ 61,057.80

SON: SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N. IVA INCLUIDO

LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOGALES, SON., A 23 DE DICIEMBRE DE 2022 DE 2022

ATENTAMENTE

Q.B. MARTIN GUADALUPE LOPEZ SANUDO
REPRESENTANTE LEGAL.

34



SUCURSAL "A"
PLAZA TECNOLÓGICA SONORA #251
TEL. [REDACTED]
SUCURSAL "B"
PLAZA SATELITE PROLONG. AV. OREGÓN #4055 TEL. [REDACTED]

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-050GYR031-E450-2022 SERVICIO DE PARACLINICOS ESPECIALES, EJERCICIO 2023 ZONA FRONTERIZA NUMERO INTERNO DE CONTRATO C-031-E450-2022-002 CONTRATO S3M0034
--	--	--

ANEXO 6

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE. (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE. EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE. A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE si es prorrogado el plazo establecido para EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, o exista espera, la vigencia de esta fianza quedará AUTOMÁTICAMENTE prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-050GYR031-E450-2022
		SERVICIO DE PARACLINICOS ESPECIALES, EJERCICIO 2023 ZONA FRONTERIZA
		NUMERO INTERNO DE CONTRATO C-031-E450-2022-002
		CONTRATO S3M0034

ANEXO 7

LISTA DE COTEJO PARA VERIFICACION DE EMPRESAS SUBROGADAS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN SONORA JEFATURA DE PRESTACIONES MEDICAS	LISTA DE COTEJO PARA VERIFICACION DE EMPRESAS SUBROGADAS
---	---	---

Empresa Subrogada _____
 Unidad Médica IMSS _____
 Fecha _____

	Si	No
1.-CONTRATO		
a) Conoce usted el Contrato del Servicio.	☐	☐
b) Conoce usted y su personal los alcances y compromisos contrados en el contrato	☐	☐
2.- EQUIPAMIENTO.		
a) La cantidad de equipos presentados por el proveedor para el funcionamiento del servicio es de acuerdo al contrato.	☐	☐
b) Sus instalaciones estan listas para iniciar con la prestación de acuerdo a los tiempos establecidos en el contrato.	☐	☐
c) Sabe usted si el equipo actual cumple con las especificaciones Técnicas establecidas en el contrato.	☐	☐
Observaciones _____		
3.- ADECUACIÓN AMBIENTAL.		
a) Cuenta con adecuación ambiental del área (unidades de energía ininterrumpida, aire acondicionado, línea eléctrica adecuada).	☐	☐
b) El acondicionamiento ambiental es suficiente.	☐	☐
c) La instalación hidráulica es adecuada para el equipo que la requiere.	☐	☐
Observaciones _____		
4.- REACTIVOS Y CONSUMIBLES.		
a) Se cuenta con todos los reactivos, consumibles, calibradores, controles y accesorios.	☐	☐
d) La cantidad de reactivos y consumibles son suficientes para cubrir la demanda de los pacientes IMSS	☐	☐
e) Estos consumibles cuentan con control de caducidades	☐	☐
Comentarios _____		
5.- CAPACITACIÓN.		
a) El personal que interviene directamente en el servicio subrogado esta debidamente capacitado.	☐	☐
c) El personal conoce la mision y vision de la empresa.	☐	☐
d) La empresa cuenta con capacitacion en Calidad y Trato al Publico	☐	☐
Comentarios _____		

Verificó _____
 Nombre y Firma del Funcionario del IMSS.

Atendió.....
 Nombre y Firma del Personal de la Empresa Subrogada

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-050GYR031-E450-2022
		SERVICIO DE PARACLINICOS ESPECIALES, EJERCICIO 2023 ZONA FRONTERIZA
		NUMERO INTERNO DE CONTRATO C-031-E450-2022-002
		CONTRATO S3M0034

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN SONORA JEFATURA DE PRESTACIONES MEDICAS	LISTA DE COTEJO PARA VERIFICACION DE EMPRESAS SUBROGADAS
---	---	---

6.- CONTROL DE CALIDAD INTERNO

- a) Se lleva a cabo un control de calidad interno.
b) Gráficas de control de calidad o herramienta de control.
c) Impresos de Gráficas de meses anteriores.

7.- CONTROL DE CALIDAD EXTERNO.

- a) Existe un programa de control de calidad externo.
b) Constancia de inscripción a un programa de control de calidad externo.

Observaciones _____

8.- ASISTENCIA TÉCNICA.

- a) Se tiene algun contrato de mantenimiento preventivo y correctivo?
b) Se cuenta con la información necesaria para localizar al proveedor en cualquier momento que se requiera.
c) La asistencia técnica del proveedor es inmediata y efectiva.

Observaciones _____

9.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- a) Se cuenta con un calendario de mantenimiento preventivo
b) Se lleva a cabo conforme las fechas establecidas.
c) Se tiene control del mantenimiento en la bitácora por equipo.

10.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

- d) Mientras se lleva a cabo el mantenimiento correctivo, el proveedor proporciona apoyo con servicio externo.
Quien lo elabora _____

--	--

11.- SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD TOTAL

- a) Constancia de Inscripción a un programa de certificación de gestión de calidad.
b) cuentan con certificación ISO
c) se ha establecido alguna estrategia para solicitarlo

Observaciones _____

12.- REVISIÓN DE ANEXOS

- a) Conoce y registra los anexos establecidos en su contrato

--	--

Observaciones _____

Verifico
Nombre y Firma del Funcionario del IMSS.

Atendió.....
Nombre y Firma del Personal de la Empresa Subrogada

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-050GYR031-E450-2022 SERVICIO DE PARACLINICOS ESPECIALES, EJERCICIO 2023 ZONA FRONTERIZA NUMERO INTERNO DE CONTRATO C-031-E450-2022-002 CONTRATO S3M0034
--	--	--

ANEXO 8

AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DEL CONTRATO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° 279001200100/0265/2023

Ciudad Obregón, Sonora, a 15 de febrero del 2023

Doctor
Luis Armando Montañez Contreras
Director HCSZ 12
Agua Prieta, Sonora

Con fundamento y sustento del Numeral 5.3.15 inciso b de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que quedara bajo su responsabilidad la administración y vigilancia de cada uno de los contratos generados para la prestación de los Servicios Médicos en la unidad que usted actualmente dirige, así como el recurso asignado a cada uno de ellos y la vigilancia de los incumplimientos por parte de la proveeduría, los cuales deberán ser informados a esta Jefatura de Prestaciones Médicas.

El numeral antes mencionado establece y dice lo siguiente:

Numerales 5.3.15 inciso B) que a letra dice:

5.3.15

"Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:"

b) "En Delegaciones:

Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos."

Los cuales se relacionan a continuación:

1. SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES DERMA Y NO DERMA
2. DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA
3. DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA
4. ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
5. SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO
6. SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA
7. SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA MINIMA INVASION
8. SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
9. ADQUISICION DE VIVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCION EN LAS UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS
10. SERVICIO SUBROGADO - TRATAMIENTO DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS)
11. SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES VIA TERRESTRE

El presente documento es una copia impresa del original que se encuentra en el sistema de gestión documental del IMSS.



2023
Francisco
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR031-E450-2022

SERVICIO DE PARACLINICOS
ESPECIALES, EJERCICIO 2023
ZONA FRONTERIZA

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E450-2022-002

CONTRATO S3M0034



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

12. SERVICIO MEDICOS PROFESIONALES
13. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE LECTURA DOSIMETRIA Y CALIBRACION
14. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ENDOSCOPIA
15. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE MASTOGRAFIA
16. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE PARACLINICOS ESPECIALES
17. SERVICIO DE RESOANANCIA MAGNETICA NUCLEAR
18. SERVICIO DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA
19. SERVICIO DE TRASLADOS FUNERARIOS
20. APARATOS DE ORTOPEDIA Y PROTESIS (D)

Firma de aceptación del cargo
del Servidor Público



Montañez Contreras
C. Luis Armando Montañez Contreras
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C. Luis Armando Montañez Contreras

De antemano agradezco la atención y seguimiento de las indicaciones establecidas en el presente oficio y le invito a llevar la administración adecuada de cada uno de los contratos asignados a la unidad médica que usted actualmente dignamente dirige.

Atentamente,

Dr. Manuel de Jesús López Castro
Titular de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas

Autorizó: Lic. Javier Arriaga Morales
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo



2023
FRANCISCO
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR031-E450-2022

SERVICIO DE PARACLINICOS
ESPECIALES, EJERCICIO 2023
ZONA FRONTERIZA

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E450-2022-002

CONTRATO S3M0034



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° 279001200100/0267/2023

Ciudad Obregón, Sonora, a 15 de febrero del 2023

Doctor
Luis Héctor Encinas Moreno
Director HGSZ 23
Nacozeri, Sonora

Con fundamento y sustento del Numeral 5.3.15 inciso b de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que quedara bajo su responsabilidad la administración y vigilancia de cada uno de los contratos generados para la prestación de los Servicios Médicos en la unidad que usted actualmente dirige, así como el recurso asignado a cada uno de ellos y la vigilancia de los incumplimientos por parte de la proveeduría, los cuales deberán ser informados a esta Jefatura de Prestaciones Médicas.

El numeral antes mencionado establece y dice lo siguiente:

Numerales 5.3.15 inciso B) que a letra dice:

5.3.15

"Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:"

b) "En Delegaciones:
Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos."

Los cuales se relacionan a continuación:

1. SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES DERMATOLÓGICAS Y NO DERMATOLÓGICAS
2. DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA
3. DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA
4. ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
5. SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO
6. SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
7. ADQUISICION DE VIVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCION EN LAS UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS
8. SERVICIO SUBROGADO - TRATAMIENTO DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS)
9. SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES VIA TERRESTRE
10. SERVICIO MEDICOS PROFESIONALES
11. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE LECTURA DOSIMETRIA Y CALIBRACION

El presente documento es copia certificada de la original, emitida por el IMSS, el 15 de febrero del 2023.

2023
FEBRERO
VILA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR031-E450-2022

SERVICIO DE PARACLINICOS
ESPECIALES, EJERCICIO 2023
ZONA FRONTERIZA

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E450-2022-002

CONTRATO S3M0034



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

12. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE MASTOGRAFIA
13. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE PARACLINICOS ESPECIALES
14. APARATOS DE ORTOPEDIA Y PROTESIS (D)

Firma de aceptación del cargo
del Servidor Público

DR. LUIS HECTOR ENCINAS MORENO
MEDICO ESPECIALISTA EN URGENCIAS
MEDICO QUIRURGICAS

CED. PROF. 5100500 C. LUIS HECTOR ENCINAS MORENO

De antemano agradezco la atención y seguimiento de las indicaciones establecidas en el presente oficio y le invito a llevar la administración adecuada de cada uno de los contratos asignados a la unidad médica que usted actualmente dignamente dirige.

Atentamente,

Dr. Manuel de Jesús López Castro

Titular de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas

Autorizó: Lic. Javier Aleman Morales
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo



2023
Francisco
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR031-E450-2022

SERVICIO DE PARACLINICOS
ESPECIALES, EJERCICIO 2023
ZONA FRONTERIZA

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E450-2022-002

CONTRATO S3M0034

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° 275001200100/0260/2023

Ciudad Obregón, Sonora, a 15 de febrero del 2023.

Doctor
Vicente Rojas Contreras
Director HGZ 5
Nogales, Sonora

Con fundamento y sustento del Numeral 5.3.15 inciso b de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que quedara bajo su responsabilidad la administración y vigilancia de cada uno de los contratos generados para la prestación de los Servicios Médicos en la unidad que usted actualmente dirige, así como el recurso asignado a cada uno de ellos y la vigilancia de los incumplimientos por parte de la proveeduría, los cuales deberán ser informados a esta Jefatura de Prestaciones Médicas.

El numeral antes mencionado establece y dice lo siguiente:

Numerales 5.3.15 inciso B) que a letra dice:

5.3.15

"Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:"

b) "En Delegaciones:

Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos."

Los cuales se relacionan a continuación:

1. ADQUISICION DE ALERGENOS
2. SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES DERMATOLÓGICAS
3. DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA
4. DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA
5. ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
6. SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO
7. SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA
8. SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
9. SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA MINIMA INVASION
10. SERVICIO INTEGRAL DE VENTILACION MECANICA
11. ADQUISICION DE VIVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCION EN LAS UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS

El presente documento es válido y legal en virtud de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo Federal.

En la ciudad de Obregón, Sonora, a 15 de febrero del 2023.



2023
FRANCISCO
VILA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR031-E450-2022

SERVICIO DE PARACLINICOS
ESPECIALES, EJERCICIO 2023
ZONA FRONTERIZA

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E450-2022-002

CONTRATO S3M0034

GOBIERNO DEL
MEXICO

ESTADO DE SONORA

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

12. SERVICIO SUBROGADO - TRATAMIENTO DE APNEA O ESTRUCTURA DEL SUEÑO (SAOS)
13. SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES VIA TERRESTRE
14. SERVICIO DE TRASLADO AEREO PARA PACIENTES
15. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ANATOMIA PATOLOGICA
16. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE AUXILIARES DE DIAGNOSTICO DE CARDIOLOGIA-HOLTER
17. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE DENSITOMETRIA OSEA
18. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE LECTURA DOSIMETRIA Y CALIBRACION
19. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ENDOSCOPIA
20. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE FLUOROSCOPIA
21. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE PROCEDIMIENTOS OFTALMOLOGICOS
22. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ULTRASONIDOS
23. SERVICIO DE PARACLINICOS ESPECIALES
24. SERVICIO SUBROGADO DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS DENTALES
25. SERVICIO SUBROGADO DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS URGENTES
26. SERVICIO DE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR
27. SERVICIO DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA
28. SERVICIO DE TRASLADO FUNERARIOS
29. APARATOS DE ORTOPEDIA Y PROTESIS (D)

Firma de aceptación del cargo
del Servidor Público

C. Vicente Rojas Contreras

De antemano agradezco la atención y seguimiento de las indicaciones establecidas en el presente oficio y le invito a llevar la administración adecuada de cada uno de los contratos asignados a la unidad médica que usted actualmente dignamente dirige.

Atentamente,

Dr. Manuel de Jesús López Castro
Titular de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas

Autorizó: Lic. Javier Alejandro Morales
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo

2023
Francisco
VILA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR031-E450-2022

SERVICIO DE PARACLINICOS
ESPECIALES, EJERCICIO 2023
ZONA FRONTERIZA

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E450-2022-002

CONTRATO S3M0034

GOBIERNO DE
MEXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° 279001200100/314/2023

Ciudad Obregón, Sonora, a 16 de febrero del 2023

Doctora

Sara de Jesus Romero Tolano
Directora UMF 44 y UMF 55
Microzona Cananea, Sonora

Con fundamento y sustento del Numeral 5.3.15 inciso b de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que quedara bajo su responsabilidad la administración y vigilancia de cada uno de los contratos generados para la prestación de los Servicios Médicos en la unidad que usted actualmente dirige, así como el recurso asignado a cada uno de ellos y la vigilancia de los incumplimientos por parte de la proveeduría, los cuales deberán ser informados a esta Jefatura de Prestaciones Médicas.

El numeral antes mencionado establece y dice lo siguiente:

Numerales 5.3.15 inciso B) que a letra dice:

5.3.15

"Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:"

b) "En Delegaciones:

Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos."

Los cuales se relacionan a continuación:

1. SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO
2. SERVICIO SUBROGADO - TRATAMIENTO DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS)
3. SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES VIA TERRESTRE
4. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE LECTURA DOSIMETRIA Y CALIBRACION
5. SERVICIO SUBROGADO DE MASTOGRAFIAS
6. SERVICIO DE PARACLINICOS ESPECIALES



2023
Francisco
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR031-E450-2022

SERVICIO DE PARACLINICOS
ESPECIALES, EJERCICIO 2023
ZONA FRONTERIZA

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
C-031-E450-2022-002

CONTRATO S3M0034

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Firma de aceptación del cargo
del Servidor Público



C. Sara de Jesús Romero Tolano
Matrícula: 93276617

IMSS Dirección LIME 403 ME44

C. Sara de Jesús Romero Tolano

De antemano agradezco la atención y seguimiento de las indicaciones establecidas en el presente oficio y le invito a llevar la administración adecuada de cada uno de los contratos asignados a la unidad médica que usted actualmente dignamente dirige.

Atentamente,

Dr. Manuel de Jesús López Castro
Titular de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas

Autorizó: Lic. Javier Almirán Morales
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo

Elaborado en: 01/08/2023. Elaborado por: Lic. Javier Almirán Morales. C. 031-E450-2022-002. C. 031-E450-2022-002. C. 031-E450-2022-002.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-050GYR031-E450-2022 SERVICIO DE PARACLINICOS ESPECIALES, EJERCICIO 2023 ZONA FRONTERIZA NUMERO INTERNO DE CONTRATO C-031-E450-2022-002 CONTRATO S3M0034
--	--	--

ANEXO 9

DIRECTORIO

JCU # 14: Ing. Rafael E. Llanos Ocampo		
HGZ # 12	Agua Prieta	270405142902
UMF # 19	Agua Prieta	272464200200
UMF # 44	Naco	272438200200
UMF # 55	Cananea	272446200200
Guarderia	Agua Prieta	276308320200
Oficinas	Agua Prieta	279106900110

JCU # 13: Ing. Edgar Leyva Galaviz		
HGSZ # 23	Nacozari	270406142902
Pto. de Fabrica	Nacozari	270406200201
UMF # 49	Cumpas	272431200200
UMF # 50	Esqueda	272434200200
UMF # 48	Moctezuma	272437200200
Oficinas	Nacozari	279107900110

JCU H # 5: Ing. Alberto Chavez Vzla.		
HGZ # 5	Nogales	270108142902

